

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Telef.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecerán abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo,  
Sección de Ordenación Urbana

### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle presentado por "Edihotel, S. A." para terrenos situados en la avenida de la Albufera, número 153, calificados de Centro Cívico Comercial, con las siguientes observaciones:

a) Sobre el área de cesión para dependencias municipales se sitúan en la actualidad algunas edificaciones de baja altura, de tal manera que no podrá concederse ninguna licencia de edificación en el polígono hasta tanto no se hayan desalojado y demolido, a costa de los promotores, las mencionadas edificaciones.

b) Las zonas ajardinadas, de propiedad privada, no podrán ser valladas. El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, con vuelta a la de Paraguay, número 11, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de julio de 1980.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—36.385)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario: Fernando Paredero Mejías.  
Domicilio: General Ricardos, número 190, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos.  
Metros cúbicos: 1.500.  
Cauce: Arroyo del Molino.  
Tramo: 280 metros de longitud, situado a 20 metros aguas arriba de la desembocadura al río Guadarrama, terminando a los 300 metros de dicha referencia.  
Término municipal: Navalcarnero (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—180.178/80.)

Madrid, 14 de julio de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejías. (G. C.—7.416) (O.—36.369)

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

### INFORMACION PUBLICA

"Empresa Martín, S. A.", con domicilio en la calle Torres Quevedo, número 3, Polígono Industrial de Leganés (Madrid), ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre la Urbanización "Nuevo Versalles" y la Urbanización "El Arroyo", de Fuenlabrada (Madrid).

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, si-

tas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Leganés y Fuenlabrada y a los concesionarios de servicios regulares de viajeros por carretera que se relacionan a continuación: "Transportes de Cercanías, S. A.", "Autobuses Urbanos del Sur, S. A.", "Transportes Adeva, S. A.", "Empresa de Blas y Cia." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 8 de julio de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—7.367) (A.—27.286)

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

### INFORMACION PUBLICA

"Autocares Samar, S. A.", con domicilio en la calle Galileo, número 82, Madrid, ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Unificación U-361 con las conces. V-971 Madrid-Los Navalmares con prolongación e hijuelas, V-1250 Toledo-San Pablo de los Montes, V-1252 Almadén-Saceruela, V-2799 Abenojar-Almodóvar del Campo, V-2927 Los Cortijos de Arriba-Malagón, V-3053 Gálvez-Ciudad Real con hijuelas, V-3237 Fontanosas-Puertollano.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el

plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid, Getafe, Parla y Torrejón de la Calzada y a los concesionarios de servicios regulares de viajeros por carretera que se relacionan a continuación: "Autobuses Urbanos del Sur, S. A.", "Transportes Adeva, Sociedad Anónima", "Transportes de Cercanías" y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 4 de julio de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—7.368) (A.—27.287)

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

### INFORMACION PUBLICA

"Autocares Samar, S. A.", con domicilio en la calle Galileo, número 82, Madrid, ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para

el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Unificación U-360 de las concesiones: V-1230 Madrudejos-Toledo con hijuelas. V-1747 Madrid-Villaseca de la Sagra e hijuelas. V-2457 Madrid-Los Yébenes-San Clemente con hijuelas. V-3012 Seséña Nuevo y Toledo con hijuelas.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercerlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Parla, Torrejón de la Calzada, Pinto, Valdemoro y Aranjuez y a los concesionarios de servicios regulares de viajeros por carretera que se relacionan a continuación: "Autobuses del Sur, Sociedad Anónima", "Transportes de Cercanías", "Transportes Adeva, S. A.", Ramón Azuara González, "La Veloz, Sociedad Anónima", "La Sepulvedana, S. A.", Francisco García Martínez, "Autómnibus Interurbanos, S. A." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 8 de julio de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—7.369) (A.—27.288)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Transportes Terrestres**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID**

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

**INFORMACION PUBLICA**

"Empresa Martín, S. A.", con domicilio en la calle Torres Quevedo, número 3, Polígono Industrial de Leganés (Madrid), ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Urbanización Nuevo Versalles" y la estación del F. C. Suburbano de Móstoles (Madrid).

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Promera Jefatura, si-

tas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercerlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid, Ayuntamientos de Móstoles y Fuenlabrada y a los concesionarios de servicios regulares de viajeros por carretera que se relacionan a continuación: "Autobuses Urbanos del Sur, S. A.", "Transportes de Cercanías, S. A." y "Empresa de Blas y Cía." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 8 de julio de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—7.366) (A.—27.285)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID**

**Sección de Industria**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA 50AL-793**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Centro de Control de Navegación Aérea de Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Paracuellos del Jarama (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para ampliación de enlaces telefónicos entre los centros de control y emisores.

d) Características principales: Línea mixta aérea y subterránea de 15 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.742.374 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Hermanos Miralles, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de julio de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—7.413) (O.—36.366)

La empresa "Galgas S. Coop.", con domicilio social en Alcorcón (Madrid), calle Las Fraguas, s/n., Polígono Industrial Urtinsa, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano que se reseñan a continuación:

GLP 83/80.—Calle Leonor de Cortina, números 4, 6, 13 y 15, en Arganda del Rey (Madrid).

GLP 187/80.—Conjunto Urbano sito en la calle Valladolid, números 2, 4 y 6, en Fuenlabrada (Madrid).

GLP 294/80.—Conjunto Urbano sito en la calle Castilla la Vieja, s/n., en Fuenlabrada (Madrid).

Las notas-extracto de los proyectos presentados se publican a continuación:

**NOTAS-EXTRACTO**

GLP 83/80.—Instalación de gas propano centralizada de "Galgas S. Coop." con las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto de dos depósitos de 16,05 metros cúbicos, así como válvulas de seguridad, tu-

berías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de las viviendas.

— Finalidad de la instalación: Servicio de calefacción y usos domésticos para 80 viviendas.

— El importe de este proyecto representará 1.395.500 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

GLP 187/80.—Instalación de gas propano centralizada de "Galgas S. Coop." con las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto por tres depósitos enterrados, dos de ellos de 16.050 litros de capacidad y uno de 13.030 litros, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de tomas de gas de las viviendas.

— Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 80 viviendas en la primera fase y 40 viviendas en la segunda fase.

— El presupuesto importa la cantidad de 2.473.000 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

GLP 294/80.—Instalación de gas propano centralizada de "Galgas S. Coop." con las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto de tres depósitos enterrados de 19.070 litros de capacidad c/u., válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

— Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 144 viviendas distribuidas en cuatro edificios.

— El presupuesto importa la cantidad de 2.985.750 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle Hermanos Miralles, número 35, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid un ejemplar de cada uno de los proyectos presentados.

Madrid, a 7 de julio de 1980.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—7.414) (O.—36.367)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

**Junta de Evaluación Global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios**

**ANUNCIO**

De conformidad con la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de enero de 1978, que modifica la regla 14 de la Instrucción Provisional del Impuesto Industrial de 9 de febrero de 1958 y para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar, se anuncia que el día 5 de septiembre de 1980, a las horas que a continuación se indican, se procederá al sorteo para nombrar Comisionados de las Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios que se consignan, correspondiente a los ejercicios que igualmente se indican, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Juntas de la segunda planta de la Delegación de Hacienda de Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

Junta. — Actividad. — Ejercicio. — Hora

10.700 A. — Menor de frutos secos. — 1975.—9.30.

08-60/F. — Venta de edificaciones. — 1978.—9.35.

08-60/G. — Venta de edificaciones. — 1978.—9.40.

08-60/H. — Venta de edificaciones. — 1978.—9.45.

08-60/J. — Venta de edificaciones. — 1978.—9.50.

08-60/K. — Venta de edificaciones. — 1978.—9.55.

08-60/L. — Venta de edificaciones. — 1978.—10.00.

Madrid, 12 de julio de 1980.—El Jefe de Relaciones con los Contribuyentes (Firmado).

(G. C.—7.434)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE ARANJUEZ**

**EDICTO**

Don Ramón Sunico Gener, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Aranjuez, número 21 de las de esta provincia de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado, con esta fecha se ha dictado la siguiente providencia, que copiada literalmente dice como sigue:

Folio 25. Providencia.—Examinado el presente expediente ejecutivo de apremio instruido contra doña Ernestina Rubio Astier, en descubiertos por cuotas de Rústica, Seguridad Social Agraria y Urbana, correspondientes a los años de 1977, 1978 y 1979, por un importe principal de pesetas 1.295.315, más 259.063 pesetas de recargos del 20 por 100 y 25.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, hacen un montante de 1.579.378 pesetas.

Resultando que en su tramitación se ha observado todo cuanto dispone el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y la regla 55-7 de su Instrucción, declaro en rebeldía al sujeto pasivo objeto de este procedimiento.—Así por esta mi providencia, acuerdo: El embargo a favor de la Hacienda Pública y a resultas de este procedimiento sobre la siguiente finca:

Rústica.—Al sitio de Mazarabuzaque de la Vega, tiene una cabida de 14 hectáreas, 53 áreas, 71 centiáreas, equivalente a 41 fanegas, 6 celemines y 99 estadales, siendo la fanega de 400 estadales. Linda: al Norte, con Domingo Guardia Aparicio; Mediodía, con tranzón número 34 y finca de don Gregorio Montes Saliente, camino de Villamuelas, y por Poniente, con cacera de riego.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.246, folio 83, finca número 1.780, división 4.ª material.—Notifíquese esta providencia al deudor mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, Ayuntamiento de Aranjuez y tablón de anuncios de esta Recaudación, por ser de aplicación el artículo 99 del antes texto legal y regla 55-2 de su Instrucción.—Aranjuez, 4 de julio de 1980.—El Recaudador (Firmado). Ilegible. (Rubricado). Lleva un sello en forma circular en color azul, con el escudo nacional en el centro en el cual se lee: Recaudación de Tributos del Estado.—Zona de Aranjuez.

Diligencia.—Para hacer constar que con esta fecha se da cumplimiento a todo lo interesado en la anterior providencia.—El Agente (Firmado). Ilegible.

No habiendo sido posible la notificación directa del preinserto acuerdo, se hace público por medio del presente edicto, requiriendo a la responsable en este procedimiento, doña Ernestina Rubio Astier, para que, en primer lugar, comparezca en el expediente y libere la deuda prealudida en el plazo de ocho días hábiles y siguientes a esta publicación o, en su caso, si conviniere a los interesados señale otros bienes o derechos en sustitución de las fincas embargadas que garantizan en debida forma la deuda tributaria, y también designe la persona con domicilio en la demarcación de esta Zona que deba oír las notificaciones que sigan de este procedimiento.

Si no usara el derecho de alterar el embargo, deberá aportar a este expediente los títulos de propiedad, bien entendiéndose que si no lo hiciera serán suplidos a su costa, con la correspondiente descripción registral; también podrá designar persona que, por su parte, proceda a la valoración de la finca, previniéndose que si no lo hubiere hecho dentro de los ocho días que siguen a esta fecha se procederá a su valoración por los servicios técnicos del Ministerio de Hacienda.

B. O. P.

Igualmente se hace público el embargo causado a los efectos prevenidos en el artículo 23 b) de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1978, advirtiéndolo a todos los interesados en general, que contra este acto podrán recurrir ante el ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles y siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que la interposición de cualquier recurso implique suspensión del procedimiento excepto en los casos que enumera el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación o en los términos y condiciones señaladas por el artículo 190 del mismo Cuerpo Legal.

Aranjuez, 4 de julio de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.195)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA 10.—LA LATINA**

**EDICTO**

Don Juan Antonio García Díaz, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de La Latina calle Carlos Domingo, 19, Madrid,

Hace saber: Que no ha sido posible notificar de sus descubiertos por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos y no haber en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos documentos de apremio.

*Concepto tributario; Rendimiento Trabajo Personal*

- 2.389.—Andrés Casal Casal.—Milagro, 4.—3.474 pesetas.
- 7.598.—J. Martínez Pérez Mendaña.—Plaza de Andrés Soloaga, 2.—26.746 pesetas.
- 422.—Andrés Barrio Ranz.—San Rufo, número 5.—3.348 pesetas.
- 4.902.—Ricardo García Salas.—Avenida del Manzanares, 12.—3.348 pesetas.
- 4.215.—Alfredo Iñiguez Timón.—Paseo de Extremadura, 9.—1.741 pesetas.
- 546.—José M. López Martínez.—Arroyo Meaques, 79.—1.260 pesetas.
- 8.892.—Tomás Orts Sánchez.—Carballo, 8.—14.950 pesetas.
- 6.356.—Juan Jiménez Salazar.—VP. Caño Roto, s/n.—2.435 pesetas.
- 1.451.—Alfredo R. Arias Calvo.—Paseo de Extremadura, 260.—6.025 pesetas.
- 4.458.—Carmen García Mora.—Daimiel, número 9.—3.925 pesetas.
- 12.171.—Aurora Vivas Rojas.—Rafael Finat, 30.—1.825 pesetas.
- 11.298.—Manuela Vivas Rojas.—Rafael Finat, 30.—1.825 pesetas.
- 4.125.—María Isabel Fontini.—Paseo de Extremadura, 260.—1.615 pesetas.
- 6.430.—Luis Juan Jorge.—Paseo de Extremadura, 260.—1.615 pesetas.
- 10.127.—Janet Richardson Ruffla.—Paseo de Extremadura, 260.—1.300 pesetas.
- 5.703.—Elsa Heller Lidia.—Paseo de Extremadura, 260.—775 pesetas.
- 5.013.—Cecilia Gesualdo Impache.—Paseo de Extremadura, 260.—460 pesetas.
- 10.062.—Francisca Repiso Mnez.—Paseo de los Olivos, 96.—460 pesetas.
- 9.510.—José S. Pérez Villalba.—Paseo de Extremadura, 260.—250 pesetas.
- 505.—Marcial García Sánchez.—Arroyo Meaques, 7.—286 pesetas.
- 12.121.—Ricardo Villanueva Arenas.—San Juan de la Mata, 26.—4.350 pesetas.
- 429.—Vicente Benítez Ramón.—Paseo de Extremadura, 101.—1.200 pesetas.
- 546.—José M. López Mnez.—Co. Márquez, 76.—4.800 pesetas.
- 6.480.—Juan Lafón Torres.—Avenida de Aluche, s/n.—75 pesetas.
- 8.948.—José Luis Pagador Ponce.—Los Rodeos, 7.—1.300 pesetas.
- 2.216.—José L. Cano García C.—San Miguel, 1.—2.362 pesetas.
- 412.—Wilkie Anne Pauline.—Alfonso Cea, 10.—8.200 pesetas.
- 5.810.—Francisco Hernández Rguez.—Alfonso Cea, 10.—5.400 pesetas.
- 429.—Vicente Benítez Ramón.—Paseo de Extremadura, 101.—150 pesetas.

- 4.569.—Francisco García Martín.—Herminio Puerta, 41.—10.173 pesetas.
- 10.037.—Julían Regodón Regodón.—Illescas, 2.—3.348 pesetas.
- 11.126.—Ramón Sánchez Bayton.—Castro Genil, 22.—1.872 pesetas.
- 9.206.—Manuel Pardo Hdez.—Paseo de los Olivos, 48.—1.260 pesetas.
- 6.516.—Manuel J. Laro Gil.—Pilar, 5. 1.604 pesetas.
- 586.—José M. Miralles Calvo.—Abejuela, 14.—764 pesetas.
- 10.043.—Juana Reina Castrillo.—Avenida de Portugal, 157.—16.440 pesetas.
- 3.027.—Luis Díaz Gómez.—Avenida del Manzanares, 26.—1.470 pesetas.
- 9.608.—P. Pignatelli Albarracín.—Santr. Iturralde.—434 pesetas.
- 5.160.—Francisco Gómez Herrero.—Paseo de Extremadura, 19.—6.300 pesetas.
- 1.060.—Manuel Alvarez Rguez.—Tembleque, 36.—3.990 pesetas.
- 9.814.—Jesús Puertas Villaroz.—Valmojado, 249.—1.575 pesetas.
- 2.792.—Félix Carmena Hdez.—Camarena, 318.—1.470 pesetas.
- 4.968.—Luis Garrido Lestache Mnez.—A. Soloaga, 3.—1.470 pesetas.
- 546.—José M. López Martínez.—Arroyo Meaques, 79.—1.470 pesetas.
- 11.777.—Carl Trin Theophilus.—Illescas, 7.—28.400 pesetas.
- 4.424.—Anselmo García Rguez.—Paseo de los Olivos, 111.—2.290 pesetas.
- 1.982.—Antonio Gabalar Losada.—Almazán, 24.—1.400 pesetas.
- 12.121.—Ricardo Villanueva Arenas.—San Juan Mata, 26.—5.400 pesetas.
- 7.735.—José C. Martínez Pérez M.—Plaza de Andrés Soloaga, 2.—39.546 pesetas.
- 9.684.—Ana M. Polo Olivares.—Doña Mencía, 41.—1.525 pesetas.
- 9.673.—Lily Plaza Morales.—Illescas, número 44.—244 pesetas.
- 9.692.—Lino Ponce López.—Paseo de Extremadura, 11.—94.920 pesetas.
- 560.—Manuel Manzano Alrez.—Avenida de los Apóstoles, 13.—2.444 pesetas.
- 4.290.—Nieves Galván Abad.—Illescas, número 81.—1.300 pesetas.
- 3.323.—Julían Esteban Banegas.—San Pascual, 1.—7.904 pesetas.
- 586.—José María Miralles Calvo.—Abejuela, 14.—1.079 pesetas.
- 504.—Enrique García Quitan.—A. Portugal, 159.—554 pesetas.
- 639.—Braulio Rico Peña.—Camarena, número 212.—344 pesetas.
- 2.291.—Theophilus Carl Trin.—Illescas, 17.—39.100 pesetas.
- 2.379.—Federico Casado Algenti.—Avenida de Portugal, 157.—20.300 pesetas.
- 1.957.—Florencio Buergo Mnez.—Juan Antón, 8.—890 pesetas.
- 2.267.—Rafael Caraballo Sánchez.—Barrio Nuevo, 57.—650 pesetas.
- 910.—Andrés Almagro Raya.—Paseo de Extremadura, 126.—760 pesetas.
- 426.—Vicente Blanco García.—Escalona, 9.—19.180 pesetas.
- 6.480.—Juan Lafonts Torres.—Avenida de Aluche, s/n.—14.250 pesetas.
- 7.839.—Vicente Mayenco Chicote.—N. Mata, 23.—1.470 pesetas.
- 9.414.—Ángel Pérez García.—Juan Tornero, 52.—1.470 pesetas.
- 11.036.—José L. Sánchez Fdez.—Avenida de Portugal, 153.—1.470 pesetas.
- 1.944.—Fernando Buenaga Patiño.—Juan Antón, 8.—890 pesetas.
- 6.356.—Juan Jiménez Salazar.—Poblado de Caño Roto, 619.—650 pesetas.
- 2.088.—Luisa Calvillo Hdez.—Illescas, número 14.—365 pesetas.
- 7.579.—Félix Martínez Paredes.—Porthos, 31.—8.400 pesetas.
- 3.402.—A. Fernández Andriño.—Avenida de Portugal, bloque 1.—3.780 pesetas.
- 5.202.—Juan L. Gómez Calvo.—Escalona, 6.—2.625 pesetas.
- 6.516.—Manuel Justo Laro Gil.—Pilar, número 5.—2.129 pesetas.
- 8.454.—Dolores Muñoz Glez.—Ocaña, número 59.—650 pesetas.
- 40.084.—Rufina Revuelta Guerrero.—Tembleque, 86.—210 pesetas.
- 437.—José Cajal Núñez.—Rafael Finat, 19.—325 pesetas.
- 7.961.—Manuel Mercader Fdez.—Viviendas, bloque A 3.—4.229 pesetas.
- 5.015.—Alfonso Gberin.—Sin domicilio.—8.400 pesetas.

- 4.291.—Licia Galvano.—Sin domicilio. 1.410 pesetas.
- 9.039.—Asunción Fernández Romero. Antonio Pinedo, 8.—445 pesetas.
- 4.396.—José Gómez Contioso.—Avenida del Mediterráneo, 56.—27.774 pesetas.
- 446.—José A. Cánovas Valera.—Avenida de los Apóstoles, 13.—3.374 pesetas.
- 2.416.—Fernando Caso Sanz.—Illescas, número 7.—3.374 pesetas.
- 5.893.—Felipe Hervás Olivares.—Paseo de Peralés, 2.—3.374 pesetas.
- 9.053.—Antonio Fuentes Vélez.—Avenida del Manzanares, 14.—295 pesetas.
- 1.859.—Roberto Bodegas Rojo.—Avenida del Manzanares, 23.—36.900 pesetas.
- 10.192.—Domingo Rivero Valenzuela. Guadarrama, 6.—3.374 pesetas.
- 661.—Rodolfo Rubio Lafuente.—Illescas, 3.—3.374 pesetas.
- 11.796.—Miguel J. Ull Laita.—Villasandino, 12.—3.374 pesetas.
- 2.325.—M. Pilar Carrasco Blanco.—Herminio Puerta, 39.—5.824 pesetas.
- 5.496.—Salvador González Glez.—Pedro Mdez., 15.—4.844 pesetas.
- 9.235.—Francisco Parra Nebot.—Paseo de Extremadura, 156.—3.444 pesetas.
- 583.—Miguel Mensagar Leal.—Avenida del Manzanares, 14.—14.757 pesetas.
- 1.232.—Joaquín Arjona Aguilera.—Yébenes, 17.—490 pesetas.
- 1.060.—Manuel Alvarez Rguez.—Tembleque, 36.—4.620 pesetas.
- 7.545.—Antonio Martínez Pastora.—Paseo de Extremadura, 170.—2.744 pesetas.
- 12.121.—Ricardo Villanueva Arenas.—San Juan de la Mata, 26.—9.600 pesetas.
- 5.658.—José Gutiérrez Ballarín.—Santa Elena, bloque 7.—7.548 pesetas.
- 1.356.—José Ayala Blas.—Mencia, 27. 13.174 pesetas.
- 2.777.—Crea Gianni.—Sin domicilio.—71.130 pesetas.
- 361.—Dean Carrol Jones.—Sin domicilio.—732.000 pesetas.
- 362.—Jefrie Lang.—Sin domicilio.—365.550 pesetas.
- 359.—Elsa Martinelli.—Sin domicilio. 259.500 pesetas.
- 364.—John Irelan.—Sin domicilio.—186.000 pesetas.
- 363.—Irina Demick.—Sin domicilio.—154.500 pesetas.
- 5.992.—George Hilton.—Sin domicilio. 60.000 pesetas.
- 1.108.—Adriana Ambezi.—Sin domicilio.—44.250 pesetas.
- 360.—Kristo Mell.—Sin domicilio.—124.500 pesetas.
- 992.—Luciana Aluzzi.—Sin domicilio. 61.500 pesetas.
- 5.071.—Ennio Girolanni.—Sin domicilio.—57.300 pesetas.
- 7.994.—Marcela Michelangela.—Sin domicilio.—42.600 pesetas.
- 9.633.—William Pirie.—Sin domicilio. 40.500 pesetas.
- 2.686.—Berto Contina Carlo.—Sin domicilio.—33.150 pesetas.
- 893.—Stefano Alexandrini.—Sin domicilio.—17.400 pesetas.
- 765.—Efrén Acosta Mota.—Hotel Regente, s/n.—7.848 pesetas.
- 6.412.—José Joando Roselló.—Serradilla, 6.—1.650 pesetas.
- 4.540.—Felipe García Francisco.—Perciles, 9.—1.079 pesetas.
- 5.572.—Jesús Granizo García C.—Paseo de Extremadura, 122.—5.106 pesetas.
- 3.078.—José M. Díez Fuenlabrada.—C. P. Aluche, D 3.—304 pesetas.
- 7.276.—A. M. A. Martín Montalvo.—Villaviciosa, 36.—2.750 pesetas.
- 6.178.—Luis Induni Raduci.—Galiana, número 26.—25.700 pesetas.
- 9.038.—Agustín Fernández Paña.—Maqueda, 7.—10.082 pesetas.
- 2.085.—José L. Calvente Castillo.—A. Figueroa, 11.—14.175 pesetas.
- 572.—V. Martínez Herrero.—Paseo de Extremadura, 124.—191 pesetas.
- 2.389.—Andrés Casal Casal.—Milagro, 4.—26.873 pesetas.
- 7.839.—Vicente Mayenco Chicote.—Navalmoral de la Mata, 23.—1.680 pesetas.
- 9.622.—Andrés Pinto Glez.—G. Piedra, número 12.—1.680 pesetas.
- 11.912.—Luis Vaquedo Molina.—Ampelido, 21.—3.374 pesetas.
- 431.—Rafael Bordóns Rrez.—Seseña, número 57.—93.837 pesetas.

2.850.—Victor Curiel Díaz.—Cuarteles, número 52.—3.374 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 28 de febrero de 1980.—El Recaudador, J. A. García Díaz.

(G.—4.761)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE SALAMANCA**

**EDICTO**

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan por sí o representante autorizado en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlos efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

*Deudores.—Domicilios*

- Benjamín Sevilla González.—General Pardiñas, 3.
- Hellerman Española, S. A.—General Pardiñas, 15.
- Luis S. Galve López.—General Pardiñas, 23.
- Regino Hernández.—General Pardiñas, número 24.
- M. Carmen Martín Isasi.—General Pardiñas, 20.
- Francisco J. Gurra García.—General Pardiñas, 31.
- Tomás López Verdejo.—General Pardiñas, 32.
- Felisa Montoro Feijóo.—General Pardiñas, 32.
- Cooperativa Aux. Monitajes.—General Pardiñas, 34.
- Catalina Ramírez Gómez.—General Pardiñas, 39.
- Ovidio González Canedo.—General Pardiñas, 42.
- José M. Caballero Pérez.—General Pardiñas, 45.
- José M. Ecenarro Balparda.—General Pardiñas, 45.
- Luis Reales Cantalosella.—General Pardiñas, 59.
- Investig. Técnica Económica Comer., General Pardiñas, 69.
- Vicente Mesguer Fos.—General Pardiñas, 69.
- Javier Pérez Vega.—General Pardiñas, número 71.
- Carmen Puyol Castillo.—General Pardiñas, 71.
- Ricardo Sánchez Lastra.—General Pardiñas, 71.
- Manuel Rojas Ramírez.—General Pardiñas, 72.
- Ricardo de Gonzalo Soria.—General Pardiñas, 80.
- Enrique César Riva García.—General Pardiñas, 82.
- Faustino Castro Martín.—General Pardiñas, 103.
- Pedro Fernández Hernández.—General Pardiñas, 103.
- Comercial Revestim., S. L.—General Pardiñas, 112.
- Publicidad 70, S. L.—Goya, 7.
- Berta Servitje Colominas.—Goya, 7.

M. Pilar Suárez Pedrosa.—Goya, 7.  
 M. V. Rodríguez Ranero.—Goya, 18.  
 Sagama Celulosa Papel, S. L.—Goya, número 18.  
 Urbano García Morales.—Goya, 19.  
 Antonio Franco Abadito.—Goya, 23.  
 Francisco González Ocampo.—Goya, número 27.  
 J. M. M. Angulo Serrano.—Goya, 38.  
 Eduardo Jiménez Torres.—Goya, 38.  
 Víctor Aparicio Cantarin.—Goya, 42.  
 Tomás Presa Fernández.—Goya, 45.  
 Central de Leasing, S. A.—Goya, 47.  
 Guardavidas, S. A.—Goya, 48.  
 Diego Sarmientos Dueñas.—Goya, 54.  
 Vicente Carrión Pascual.—Goya, 56.  
 Matías Corriol González.—Goya, 61.  
 Plastimur, S. A.—Goya, 62.  
 Víctor Vara Villanova.—Goya, 65.  
 M. Carmen Monjardín Losada.—Goya, número 68.  
 Manuel Terrón Albarrán.—Goya, 69.  
 Castellana Aislamientos S.—Goya, 80.  
 Faustino González Calzada.—Goya, 80.  
 Mariano Manso Ortega.—Goya, 99.  
 Arturo Cardoso Martín.—Goya, 115.  
 José Antonio Traver Espallargues.—Goya, 115.  
 Carlos Gobernado Ortega.—Goya, 115.  
 Equipo Ozono, S. A.—Goya, 116.  
 Centro Cálculo Itong, S. A.—Goya, número 118.  
 Alva Fernández Vivancos Romero.—Goya, 135.  
 Adolfo Pastor García.—Goya, 139.  
 Imexco España, S. A.—Hermanos Bécquer, 4.  
 Span Papel, S. A.—Hermanos Bécquer, número 4.  
 Enrique Lerma Millán.—Hermanos Miralles, 1.  
 Ganadería Navas, S. A.—Hermanos Miralles, 26.  
 José A. Jiménez Díaz.—Hermanos Miralles, 36.  
 Laboratorio Orba, S. A.—Hermanos Miralles, 37.  
 M. Luisa Torrijos Pastor.—Hermanos Miralles, 47.  
 Laureano González Maza.—Hermanos Miralles, 48.  
 Jesús Mateo Navas.—Hermanos Miralles, 50.  
 Francisco Valero Parra.—Hermanos Miralles, 57.  
 Beal, S. A.—Hermanos Miralles, 59.  
 José L. Poza Monco.—Hermanos Miralles, 59.  
 Bonifacio Rivas Llave.—Hermanos Miralles, 59.  
 Serafina Gaspar Solís.—Hermanos Miralles, 89.  
 Luis García Espinosa.—Hermanos Miralles, 103.  
 Construcciones Inn. Sr., S. A.—Hermosilla, 6.  
 Senlles Camisería.—Hermosilla, 10.  
 Eurico Peña Díaz.—Hermosilla, 14.  
 Pri, S. A.—Hermosilla, 15.  
 Jaime M. Bermúdez P. Glez.—Hermosilla, 20.  
 Construcciones Explo., S. A.—Hermosilla, 20.  
 Concepción García G. García.—Hermosilla, 20.  
 Gordo Prado.—Hermosilla, 20.  
 Jesús M. Udaondo Durán.—Hermosilla, número 21.  
 Enrique Aparicio Rojo.—Hermosilla, número 22.  
 Luisa Rojo Gayan.—Hermosilla, 22.  
 Valentín Sama López.—Hermosilla, 22.  
 Rogelio Campos Medina.—Hermosilla, número 26.  
 Soalex, S. A.—Hermosilla, 26.  
 M. L. Ruiz Aauri Morales.—Hermosilla, 32.  
 Julio Onceja Cristóbal.—Hermosilla, número 36.  
 Abilio Barbero y Aguilera.—Hermosilla, 44.  
 Cofinsa M. Carretero Atroy.—Hermosilla, 48.  
 Juan J. Fdez. Luz Albornoz.—Hermosilla, 53.  
 José Eleicegui Sieiro.—Hermosilla, 54.  
 Francisco Bohorque Díaz.—Hermosilla, número 57.  
 Iberia Papeles Recubri., S. A.—Hermosilla, 61.  
 Adoración Ramírez.—Hermosilla, 64.  
 Inmobiliaria Ikasa, S. A.—Hermosilla, número 75.  
 Multiserv. Comercio Dis., S. A.—Hermosilla, 75.  
 Juan I. Pérez Iñiguez.—Hermosilla, 75.

José González Espinola.—Hermosilla, número 96.  
 Carmen Paniagua Santana.—Hermosilla, número 103.  
 Gregorio Giménez Chacón.—Hermosilla, 106.  
 Félix Rodrigo Rodrigo.—Hermosilla, número 106.  
 Gálvez Informática, S. A.—Hermosilla, número 109.  
 Vicente Ortega Ceza.—Hermosilla, 112.  
 Vicente Cueva Cueva.—Hermosilla, número 122.  
 Agüero, S. L.—Hermosilla, 132.  
 Juan Domínguez Ranz.—Hermosilla, número 134.  
 Isaac de Lorenzo Martín.—Hermosilla, número 136.  
 Antonio de Alfonso García.—Hermosilla, 149.  
 Manuel de Alonso Morán.—Hermosilla, 149.  
 Paz Pidal García.—Hermosilla, 151.  
 Julio Alcolea Castaño.—Hermosilla, número 155.  
 Creaciones Mirto.—Hermosilla, 157.  
 Juan B. Martínez Vidal.—Hermosilla, número 161.  
 Teresa Valle Benito.—Hermosilla, 163.  
 Financiación Vehic. Aut., S. A.—Héroes del 10 de Agosto, 2.  
 Francisco J. García Álvarez.—Héroes del 10 de Agosto, 12.  
 Askal, S. A.—Héroes del 10 de Agosto, 14.  
 José A. Navajo Galindo.—Plaza de la Independencia, 1.  
 Carbones Peñarroya Puert.—Plaza de la Independencia, 2.  
 Valentín Aparicio Martín.—Iriarte, 8.  
 Antolín Rodá Vaquero.—Iriarte, 13.  
 Jaime Llopis Manero.—Iturbe, 5.  
 Carpa Ibérica, S. A.—Iturbe, 7.  
 Investig. Estud. Comunic.—Jr. S. Federico, 5.  
 Jesús Suárez Avila.—Jorge Juan, 6.  
 Ediciones Carolina, S. A.—Jorge Juan, número 9.  
 Manuel Rodríguez Acosta.—Jorge Juan, número 18.  
 Santiago Oregui Campos.—Jorge Juan, número 32.  
 Publicaciones 33, S. A.—Jorge Juan, número 40.  
 Carlos García Cabrero.—Jorge Juan, número 41.  
 Bamet, S. A.—Jorge Juan, 42.  
 Miguel Fitera Gómez.—Jorge Juan, 50.  
 Vicente Mateos Hernández.—Jorge Juan, 69.  
 Jacques Piaget Ducorroy.—Jorge Juan, número 71.  
 B. Vpsilanfis Provatides.—Jorge Juan, número 71.  
 Proyectos Topográficos, S. A.—Jorge Juan, 75.  
 Agustín Prieto Nájera.—Jorge Juan, 78.  
 José A. Dorronsoro E. Kuta.—Jorge Juan, 82.  
 Edilbelsa, S. A.—Jorge Juan, 82.  
 Promociones Directas, S. A.—Jorge Juan, 82.  
 Carlos Aragón Méndez.—Jorge Juan, número 84.  
 José María Serrano García.—Jorge Juan, 85.  
 Teodoro Cacho Nazábal.—Jorge Juan, número 86.  
 Salvador Benloch Liern.—Jorge Juan, número 100.  
 Juan A. Peña Sampietro.—Jorge Juan, número 100.  
 Manuel García.—Jorge Juan, 104.  
 Enrique Arguer Cervera.—Jorge Juan, número 112.  
 Fernando Pascual Borrego.—Jorge Juan, número 161.  
 Francisco Cordero Ruiz.—José Celestino Mutis, 13.  
 Dionisio Martínez García.—José Celestino Mutis, 32.  
 Alfredo Reguera Arroyo.—José Ortega y Gasset, 11.  
 Canariense Urbaniz., S. A.—Lista, 17.  
 Emp. Invers., S. A. Eminsá.—José Ortega y Gasset, 20.  
 Robert Eikoubi Jack.—José Ortega y Gasset, 23.  
 Digesto, S. A.—José Ortega y Gasset, número 26.  
 Joaquín Layunta Zabal.—José Ortega y Gasset, 45.  
 Angel Huarte Olasagarre.—José Ortega y Gasset, 47.  
 Fernando Rodríguez Marín.—José Ortega y Gasset, 47.

José M. Verdasco Verdasco.—José Ortega y Gasset, 59.  
 Francisco Lavín Vega.—José Ortega y Gasset, 64.  
 Luis Ramírez Briones.—José Ortega y Gasset, 64.  
 Marsa Simoespañola de Comercio, Sociedad Anónima.—José Ortega y Gasset, número 70.  
 Mercedes López Talasac.—José Ortega y Gasset, 74.  
 Coop. Vivien. Covizarza.—José Ortega y Gasset, 75.  
 Antoro Chaomel Guzmán.—José Ortega y Gasset, 84.  
 Antonio Fernández Mdez.—José Ortega y Gasset, 87.  
 Leoncio López Mateo.—José Picón, 28.  
 Mercedes Cappa Ruis.—Juan Bravo, 1.  
 Sindicato Nal. Marina M.—Juan Bravo, número 6.  
 Repuestos Montero, S. A.—Juan Bravo, número 27.  
 Tomás López Galindo.—Juan Bravo, número 32.  
 José R. Palacios Sánchez.—Juan Bravo, número 32.  
 Pilar Urbina Gómez.—Juan Bravo, 32.  
 Miguel Cariego Rozas.—Juan Bravo, número 62.  
 Pilar Alonso Manzano.—Juan Bravo, número 65.  
 Cia. Internac. Comerc. R., S. A.—Juan Bravo, 63.  
 José Ignacio Parra García.—Juan Bravo, 66.  
 Distribuidora Inmobiliari.—Juan Bravo, 67.  
 F. J. Fernández Díaz.—Juan Bravo, 67.  
 Promociones Olímpicas, S. A.—Juan Hoz, 2.  
 Antonio Martínez Guzmán.—Juan Hoz, número 26.  
 Juan Fernández Folgado.—Juan Ríos, número 13.  
 Agustín Cabañas Pila.—Julio Camba, 1.  
 Lo que hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia.  
 Madrid, a 4 de marzo de 1980.—El Recaudador (Firmado).  
 (G.—4.762)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**  
 Don Carlos González Fuentes, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (calle Lérica, número 70, Madrid).  
 Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:  
**Nombre y apellidos.—Conceptos.—Años. Pesetas**  
**MUNICIPIO DE ALCOBENDAS**  
 Julián Abad Pérez.—Rentas del Capital. 1973 al 78.—8.556.  
 Julián Abad Pérez.—Industrial.—1974 al 78.—21.094.  
 Abad Ramos, María.—Urbana.—1978. 1.418.  
 Agrícola Ind. S. Isidro.—Urbana.—1976 al 78.—79.596.  
 Aguado Castro, Ant. y una hma.—Urbana.—1976 al 78.—13.652.  
 Aguado Muñoz, Carmen.—Urbana.—1978.—962.  
 Aguado Pérez, Francisca.—Urbana.—1977-78.—1.255.  
 Aguado García, Isidoro.—S. S. Agraria. 1976.—642.  
 Aguado Perdiguero, Mari.—S. S. Agraria.—1976.—482.  
 Aguado López, Sebastián.—Industrial. 1976 al 78.—8.145.  
 Aguado Lozano, Visitación.—Urbana. 1976 al 78.—3.484.  
 Aguirre Serrano, Ascensión.—Industrial.—1975.—1.825.  
 Alamo Carro, Francisco y uno.—Urbana.—1977-78.—6.844.  
 Alburquerque García, Miguel.—Industrial.—1977-78.—4.669.  
 Alcaide Núñez, Francisco.—Urbana.—1977-78.—1.932.

Alcaide Velasco, Teófilo.—Industrial.—1976.—525.  
 Alcalá Valdemoro, Lucas.—Urbana.—1976 al 78.—3.330.  
 Almeda Toro, Manuel.—Industrial.—1977-78.—15.433.  
 Alonso Huete, Escolástico.—Industrial.—1975 al 78.—39.830.  
 Alonso Grrez., F. y uno.—Urbana.—1977-78.—600.  
 Alonso García, Francisco.—Urbana.—1977-78.—1.353.  
 Alonso Mnez., Jacobo.—Industrial.—1977-78.—2.415.  
 Alsina Galiana, Jorge.—Industrial.—1976 al 78.—48.754.  
 Alvarez Mnez., Antonio.—Industrial.—1977.—1.155.  
 Alvarez Suárez, Asunción.—Industrial.—1977.—148.  
 Alvarez Mateo, Eulogio.—Urbana.—1977.—1.210.  
 María Alvarez, Martín.—Rentas del Capital.—1975 al 78.—960.  
 Arafé, S. A.—Industrial.—1977-78.—1.207.  
 Artes Gráficas F. M., S. A.—Industrial.—1976 al 78.—1.551.719.  
 Arribas Pacheco, Rufino.—Industrial.—1977.—3.141.  
 Baena Perdiguero, José M.—Industrial.—1977-78.—17.340.  
 Baena Castro, Manuela.—Urbana.—1976 al 78.—102.960.  
 Baena Castro, Teresa.—Urbana.—1977-78.—6.409.  
 Barrera Pomedá, Angel.—Industrial.—1974 al 78.—3.757.  
 Barrera Pomedá, Angel.—Industrial.—1977.—82.  
 Barrera Aguado, Julián.—Urbana.—1977-78.—11.040.  
 Barrionuevo Herráiz, Pedro.—Industrial.—1977-78.—14.619.  
 Basgón, S. L.—Industrial.—1977-78.—39.329.  
 Bautista Guzmán, Ambrosio.—Industrial.—1977-78.—1.813.  
 Bautista Fernández, Luisa.—Industrial.—1976 al 78.—28.588.  
 Bebidas Alimentación, S. A.—Industrial.—1974 al 78.—122.028.  
 Benito García, Carmen.—Industrial.—1977-78.—6.110.  
 Berbegal Almoguera, Manuel.—Rendimiento Trabajo Personal.—1977-78.—1.105.  
 Burgese Ariaudo, Sebast.—Urbana.—1975 al 78.—60.333.  
 Blanco Alcojor, Andrés.—Urbana.—1977-78.—1.035.  
 Blasco Velasco, Fernando.—Industrial.—1977.—9.045.  
 Blas Mnez., Eugenio.—Urbana.—1977-78.—1.169.  
 Bosch Masía, Basilio.—Urbana.—1975 al 78.—7.488.  
 Buen Cimaes, Luisa.—Industrial.—1977.—520.  
 Caballero Vega, Juan.—Industrial.—1976 al 78.—3.118.  
 Cal Quiley, Enrique de la.—Urbana.—1977-78.—19.055.  
 Clas Sandoval, Luis.—Urbana.—1977-78.—2.639.  
 Campos Rodríguez, Manuel.—Industrial.—1977-78.—19.925.  
 Campuzano Fernández, Alfonso.—Urbana.—1976 al 78.—1.201.  
 Candelas Conejo, Ceferino.—Industrial.—1974 al 78.—13.040.  
 Cao Daganzo, Julio.—Industrial.—1976 al 78.—3.465.  
 Capón López, Pedro.—Industrial.—1977-78.—13.018.  
 Caprica, S. A.—Urbana.—1975 al 78.—31.025.  
 Carcajona Navacerrada, C.—Urbana.—1976 al 78.—26.400.  
 Carmona Mnez., Joaquín M.—Industrial.—1977-78.—6.593.  
 Carmona León, Juan.—Industrial.—1978.—3.818.  
 Caro Suero, Fernando.—Urbana.—1977-78.—1.238.  
 Iracusan, S. A.—Urbana.—1977-78.—59.037.  
 Carrera Valle, Amador.—Industrial.—1976 al 78.—14.848.  
 Carrera Jerónimo, José A.—Industrial.—1977.—123.  
 Carrillo Expósito, F.—Industrial.—1977-78.—3.864.  
 Castilla Confort, S. A.—Industrial.—1977.—10.928.

B. O. P.

- Castro Salinero, Jesús. — Industrial. — 1977-78.—1.734.
- Cebollada García, Gloria. — Urbana. — 1977-78.—955.
- Club Motorista Alcobendas. — Industrial. — 1977-78.—2.415.
- Coargu, S. L.—Industrial.—1975 al 78. —44.973.
- Cobo Parra, Benito. — Urbana.—1977-78.—2.951.
- Cobo Antoranz, Ramón. — Industrial. — 1977-78.—11.319.
- Cobo Antoranz, Ramón. — Industrial. — 1977.—514.
- Colmenero, S. A. — Industrial. — 1975 al 78.—18.396.
- Colmenero Gálvez, José L.—Industrial. — 1975 al 78.—4.401.
- Conde Montero, Alfonso. — Industrial. — 1975 al 78.—23.723.
- Contreras Michel, José L.—Urbana.—1976 al 78.—1.485.
- Coplat, S. A.—Industrial.—1977-78.—14.478.
- Copralin, S. A. — Industrial. — 1977. —2.972.
- Crembo, S. A.—Industrial.—1974 al 78. —18.029.
- Crespo Cuevas, Alejandro.—Urbana.—1974 al 78.—3.835.
- Crespo Montejo, Julio A.—Rendimiento Trabajo Personal.—1976 al 78.—252.
- Cubero Montoya, Pedro.—Urbana.—1977-78.—2.639.
- Cue Coizaga, María Almudena.—Urbana.—1977-78.—86.940.
- Cuellar Martín, M. Pilar.—Industrial.—1977.—410.
- Cuenca Monteagudo, José T.—Industrial.—1974 al 78.—26.275.
- Chicharro Castaño, F. — Industrial.—1977-78.—2.415.
- Díaz Prado, Angela.—Industrial.—1977. —1.155.
- Díaz Díaz, Castor. — Urbana. — 1976 al 78.—2.805.
- Díaz Burgos, Fausto. — Industrial.—1977-78.—2.415.
- Díaz Aguado, Francisco. — Urbana.—1976 al 78.—52.852.
- Hm. Díaz Aguado. — Urbana. — 1975 al 78.—37.440.
- Díaz Cervera, Jesús.—Industrial.—1976 al 78.—8.907.
- Díaz Rodríguez, Jesús. — Urbana.—1977-78.—2.787.
- Díaz García, Juan Manuel. — Urbana.—1975-77-78.—4.110.
- Díez Sanz, José A.—Industrial.—1977-78.—3.593.
- Díez García, Serafín. — Industrial.—1975 al 78.—4.401.
- Díez Daroca, Luis.—Industrial.—1975 al 78.—4.401.
- Doetsch Bundheim, Jorge. — Urbana.—1977-78.—82.524.
- Dominique Baena, José.—Industrial.—1977.—410.
- Durán Avila, Jacinto.—Urbana.—1976-1977.—945.
- Durango Encinas, Faustino.—Industrial. — 1976 al 78.—17.232.
- Ecija Guerra, Esteban. — Industrial.—1976 al 78.—13.860.
- Empresa Constructora G. B.—Urbana. — 1974 al 78.—6.405.
- Elvira Valdezate, Pedro. — Industrial. — 1974-78.—9.642.
- Encinas Fernández, P. Alicia.—Industrial.—1977-78.—5.144.
- Escolano Asensio, Eliseo.—Industrial. — 1977-78.—4.112.
- Esquer Martín, Juan. — Urbana.—1976 al 78.—86.872.
- Estévez Iglesias, José. — Industrial.—1977-78.—605.
- Escordia Fagoaga, Ramón.—Industrial. — 25.987.
- Fernández Molina, Alfonso.—Industrial. — 1977-78.—5.677.
- Fernández Gómez, Antonio. — Industrial.
- Fernández Martín, Antonio. — Industrial.—1976 al 78.—2.703.
- Fernández Díaz, Arturo.—Industrial.—1977-78.—2.415.
- Fernández Almagro, Edo. — Urbana.—1976 al 78.—4.738.
- Fernández Sáinz, M. Manuel.—Industrial.—1977-78.—3.465.
- Fernández Martín, P. — Industrial.—1975 al 78.—7.042.
- Fernández Pérez, Pascual.—Industrial. — 1977-78.—2.415.
- Fernández Sánchez, Valentina.—Industrial.—1975 al 78.—11.970.
- Fierro García, Pablo de.—Industrial.—1975 al 78.—74.112.
- Fraiba, S. L.—Urbana.—1975 al 78.—253.300.
- Francisco Gómez, M. Paz.—Rendimiento Trabajo Personal.—1977-78.—2.409.
- Fraile Sánchez, Luis. — Industrial.—1977.—1.444.
- Frías Piqueras, Petra. — Industrial.—1977-78.—3.650.
- Francisco Muñoz, Luis. — Urbana.—1977-78.—1.210.
- Fuente Caparro, Agustín. — Urbana.—1975 al 78.—4.204.
- Fuentes Conejo, Gaspar A.—Industrial. — 1977-78.—483.
- Galán Ruiz, Manuel. — Industrial.—1977.—2.114.
- Galán Pulido, Nicolás. — Industrial.—1976 al 78.—12.258.
- Gallego Suárez, José.—Urbana.—1977-1978.—2.750.
- Gallego Suárez, José. — Industrial.—1974 al 78.—20.580.
- Gallego Ramos, María. — Industrial.—1975 al 78.—4.401.
- García Isabel, Alfredo. — Urbana.—1977-78.—1.613.
- García Revollo, Ana. — Industrial.—1977-78.—10.095.
- García Oliva, Angel. — Urbana.—1977-1978.—1.311.
- García V. García, Antonio.—Urbana.—1977-78.—23.000.
- García Sanz, Domingo. — Urbana.—1977-78.—4.554.
- García Puche, Eduardo Hm.—Rústica. — 1978.—584.
- García Puche, Eduardo Hm.—Urbana. — 1977.—17.050.
- García Puche, Eduardo Hm.—Urbana. — 1977.—1.705.
- García San, Enrique y uno.—Industrial. — 1976 al 78.—13.860.
- García Sánchez, Francisco.—Urbana.—1977.—768.
- García Lozano, Gregorio.—Industrial.—1974 al 78.—5.009.
- García Pérez, Gregorio. — Urbana.—1977-78.—1.182.
- García Schmidr, Jesús S.—Industrial.—1975.—1.273.
- García Barbero, José.—Urbana.—1977-1978.—2.033.
- García Cordero, Josefa. — Urbana.—1972 al 78.—34.259.
- García López, Justo. — Industrial.—1977.—525.
- García Mnez., Luis.—Industrial.—1975 al 78.—2.200.
- García Sanz, Luis.—Urbana.—1977-78. —5.236.
- García Ramos, Manuel. — Industrial.—1977-78.—3.414.
- García Oso, Manuel. — Urbana.—1976 al 78.—6.652.
- García Muñoz, Mariano.—Industrial.—1977-78.—1.884.
- García Ruiz, Miguel.—Industrial.—1974 al 1978.—5.181.
- García Romeral Muñoz, P. J.—Industrial.—1974.—312.
- García Rubio, Valentín.—Industrial.—1975-78.—4.542.
- Garrido Ruiz, José. — Urbana. — 1975 al 78.—5.832.
- Garrido Márquez, Luis. — Industrial.—1976 al 78.—39.537 pesetas.
- Garrido Ponzón, Luis.—Industrial.—1975 al 78.—7.263.
- Garrido Tenorio, Sebastián.—Industrial. — 1976.—735.
- Garro Glez., Angel.—Urbana.—1977-1978.—5.727.
- Gibja, Ascensión.—Urbana.—1976 al 1978.—283.140 pesetas.
- Gibaja Casario, Bernardo.—Urbana.—1977-78.—590.
- Gibaja Casario, Eulogio.—Urbana.—1976 al 78.—847.
- Gibaja Casario, Francisco.—Urbana.—1977-78.—7.728.
- Gibaja Casario, Teresa.—Urbana.—1976 al 78.—822.
- Gil Martín, Angel.—Industrial.—1975 al 78.—4.401.
- Gil Castillo, M. Juana. — Industrial.—1976 al 78.—3.465.
- Gil Bea, María.—Industrial.—1975-76. —1.096.
- Gil Bardeizas, Sixto. — Industrial.—1977-78.—9.225.
- Gómez Angulo, Adoración.—Industrial. — 1976 al 78.—9.424.
- Gómez García, Agustín. — Urbana.—1975 al 78.—4.596.
- Gómez Largo, Dionisio. — Urbana. — 1976 al 78.—1.650.
- Gómez Gómez, Javier. — Industrial.—1976 al 78.—32.779.
- Gómez Palacios, Juan, y dos.—Urbana. — 1975 al 78.—283.410.
- Gómez Palacios, Juan, y uno.—Urbana. — 1975-76-78.—610.
- Gómez Palacios, Juan, y varios.—Urbana.—1973 al 78.—327.012.
- Gómez Palacios, Juan.—Industrial.—1976.—2.100.
- Gómez López, Luis. — Industrial.—1975 al 78.—30.626.
- Gómez Frutos, Miguel.—Industrial.—1975 al 78.—4.401.
- Gómez Gómez, Victorio. — Industrial. — 1975.—973.
- González Hermanos, S. A.—Industrial. — 1977-78.—24.299.
- González Sánchez, Benigno.—Industrial. — 1977.—1.155.
- González Carrasco, C. M.—Industrial. — 1977-78.—2.415.
- González Alises, Carlos J.—Industrial. — 1975 al 78.—13.028.
- González Cerezos, Esteban.—Urbana.—1976 al 78.—1.411.
- González Villanueva, G.—Industrial.—1975 al 78.—16.773.
- González Aledo, Guillermo. — Urbana. — 1977.—8.944.
- González Rodríguez, Jaime. — Urbana. — 1976.—8.820.
- González Jnez., Isidro.—R. T. P.—1976. —164.
- González, José Hm.—Rústica.—1975. —428.
- González, José Hm.—Rústica-S. S. A. — 1976 al 78.—19.717.
- González Gil, Justo.—Industrial.—1975 al 78.—11.002.
- González Miguel, Miguel M.—Industrial.—1975.—1.956.
- González Martín, F. Pedro.—Industrial. — 1975 al 78.—17.604.
- Grande Rguez., Marcial.—Industrial.—1974.—1.185.
- Grau Ambrós, Luis. — Industrial.—1974.—3.323.
- Grau Ambrós, Luis.—Industrial.—1974 al 78.—82.176.
- Francisco Grrez. Rguez.—Rentas C.—1977-78.—354.
- Gutiérrez Cebada, Mariana. — Urbana. — 1977-78.—6.455.
- Heras Sanz, Jesús.—Industrial.—1977-1978.—3.675.
- Hernández Muñoz, Hencillo.—Urbana. — 1972 al 78.—38.304.
- Genaro Hdez. Celesten.—Rentas Ca.—1975-77-78.—11.875.
- Hernández Díaz, Miguel.—Industrial.—1975.—1.170.
- Hernando Hernando, Isidro.—Urbana. — 1977-78.—1.169.
- Iglesias Fernández, Silvestre.—Industrial.—1976 al 78.—43.312.
- Imperio Joven, S. L.—Industrial.—1975 al 78.—12.762.
- Ind. Confitería, S. A.—Industrial.—1975.—4.354.
- Indag Española, S. A.—Industrial.—1975 al 78.—4.401.
- Inglés Rojo, Rufino. — Urbana.—1972 al 78.—76.559.
- Inmobiliaria Alcón.—Urbana.—1976 al 78.—294.525.
- Jaén Carrasco, Francisco.—Industrial. — 1977-78.—16.905.
- Jaime Jaime, Francisco.—Urbana-Industrial.—1978.—1.535.
- Jerez Pulido, Jacinto. — Industrial.—1976 al 78.—4.055.
- Jnez. Manjón, Dolores.—Industrial.—1976.—735.
- Joyse M., Bárbara.—Industrial.—1977-1978.—117.
- Laguna Arroyo Morón, S. A.—Industrial.—1976 al 78.—5.880.
- Lauri, Luz.—Industrial.—1976 al 78.—37.092.
- Lázaro Berchez, Manuel. — Industrial. — 1975 al 78.—95.094.
- Leal López, José.—Urbana.—1977-78.—207.
- Labrusan Sánchez, Bruno.—Urbana.—1975 al 78.—8.708.
- Lebrusan Rosillo, Luis. — Urbana.—1975 al 78.—10.966.
- Lebrusan Rosillo, Mariano.—Urbana.—1977-78.—1.685.
- León Sempere, Ramón.—Industrial.—1975 al 78.—2.200.
- Antonio López.—Rentas C.—1974.—2.376.
- López Aguado, Antonio.—Urbana.—1977-78.—1.925.
- López Gibaja, Antonio. — Urbana.—1977-78.—18.080.
- López Ramón, Antonio.—Industrial.—1977-78.—6.762.
- López Gibaja, Bernardo. — Urbana.—1977-78.—679.784.
- López Silva, Enrique.—Urbana.—1972 al 78.—60.619.
- López Casado, Faustino.—Urbana.—1976 al 78.—38.967.
- Hijos Faustino López Bero.—Urbana. — 1977-78.—6.750.
- López Mora, Feñope. — Industrial.—1976.—237.
- López Fernández, Francisco.—Industrial.—1976 al 78.—2.703.
- López Giraldo, Juan A.—Industrial.—1975 al 78.—4.401.
- López Aguado, Julián.—Urbana.—1976 al 78.—55.126.
- López Yuste, Luciano.—Industrial.—1976-78.—3.465.
- López Treballe, Luis. — Industrial.—1975 al 78.—8.802.
- López Torres, Manuel. — Urbana.—1975 al 78.—2.449.
- Lorenzo Carvajal, M. Carmen.—Urbana.—1975 al 78.—1.575.
- Losa, S. A.—Industrial.—1976.—4.332.
- Loureino Otero, Pascual.—Industrial.—1976 al 78.—1.075.
- Luján Río, Félix.—Industrial.—1976 al 1978.—5.995.
- Llorca Rey, José.—Industrial.—1977.—667.
- Martínez Mnez., Manuel.—Industrial. — 1977-78.—12.452.
- Mnez. Schez., Manuel. — Urbana.—1977-78.—878.
- Mas Mas, Juan B.—Industrial.—1975 al 78.—11.685.
- Vicente Massó, S. L. — Industrial.—1977-78.—300.296.
- Matatoros Moreno, H., y uno.—Urbana.—1977-78.—60.044.
- Matatoros Moreno, H., y uno.—Industrial.—1978.—1.260.
- Matellano Martín, Roque.—Industrial. — 1977.—3.938.
- Matías González, Juan. — Urbana.—1976 al 78.—14.916.
- Medianero Dguez., Salvador. — Industrial.—1975 al 78.—4.905.
- Melendro Baena, Eugenio.—Industrial. — 1976 al 78.—17.500.
- Melgar Gómez, Juan. — Industrial.—1976 al 78.—2.703.
- Méndez García, Antonio.—Urbana.—1975 al 78.—221.536.
- Méndez Cruz, Miguel J.—Urbana.—1976 al 78.—4.451.
- Merja, S. A.—Industrial.—1975 al 78. —45.112.
- Miguel Izquierdo, José. — Urbana.—1976 al 78.—4.960.
- Monreal Gómez, Julio.—Industrial.—1977-78.—2.415.
- Monte Arroyo, Julián. — Industrial.—1977.—1.155.
- Montero García, Angeles.—Industrial. — 1975 al 78.—6.161.
- Montero Alonso, Federico. — Urbana. — 1977-78.—791.
- Montes Velasco, José. — Industrial.—1977-78.—22.846.
- Mora Sablechero, Fausto.—Industrial. — 1977-78.—2.652.
- Morales Rodríguez, Luis.—Industrial.—1978.—2.962.
- Moreno Marguenda, Angela. — Industrial.—1975.—20.065.
- Moreno Mora, Benito.—Industrial.—1976 al 78.—1.732.
- Moreno Rguez., Fernando.—Industrial. — 1975.—234.
- Moreno Guñales, Juan.—Urbana-Industrial.—1975 al 78.—26.966.
- Moreno Arcas, Marcial.—Industrial.—1972 al 78.—17.134.
- Morente Borrego, José.—Industrial.—1977-78.—3.675.
- Moruno Castiello, Manuel.—Industrial. — 1977-78.—1.884.
- F. Muebles Mobelar, S. A.—Industrial. — 1975 al 78.—2.200.
- Muñoz Ruano, Juan.—Urbana.—1975 al 78.—8.910.
- Muñoz Arboledas, Pascual.—Industrial. — 1976 al 78.—3.465.
- Muñoz Arboledas, Pascual.—Industrial. — 1976 al 78.—3.465.
- Nacimiento Lorenzo, A.—Industrial.—1975 al 78.—4.401.

Nava Hidalgo, José María.—Urbana.—1976 al 78.—3.072.  
 Fco. Navarro de la Torre.—R. T. P.—1975-76.—2.376.  
 Newey Andinas, S. A.—Industrial.—1977-78.—4.227.  
 Nieto Horabuena, Jesusa.—Industrial.—1976.—237.  
 Nonvela Illesca, Francis.—Urbana.—1977-78.—4.941.  
 Novinsa, S. A.—Industrial.—1976-78.—84.926.  
 Nueva Inm. Española, S. A.—Urbana.—1976.—39.458.  
 Ocalcedo, S. A.—Industrial.—1977-78.—3.068.  
 Oliva Juárez, Angeles.—Industrial.—1975 al 78.—19.664.  
 Alfredo Olivares Cuadrado.—Industrial.—1977-78.—4.291.  
 Olmo Finoquio, Petra.—Urbana.—1976 al 78.—68.598.  
 Olmo Campillo, Ramón.—Industrial.—1977.—577.  
 Roban Petit, Dominique.—Urbana.—1977-78.—18.112.  
 Ordas Valdehita, Pilar.—Urbana.—1975 al 78.—7.862.  
 Orgaz López, Teodoro.—Urbana.—1977 al 78.—10.746.  
 Oria Alvarez, Dolores.—Rústica-S. S. A.—1977.—28.489.  
 Ortega Espinosa, Alda.—Industrial.—1977-78.—2.415.  
 Ortega Fernández, Enrique.—Industrial.—1975 al 78.—15.403.  
 Pablos Ruiz, C.—Industrial.—1976 al 78.—2.703.  
 Palomares Marin, Alfonso.—Industrial.—1976.—525.  
 Pardo Jiménez, Alejandro.—Industrial.—1975 al 78.—17.604.  
 Pascual Romero, Manuel.—Industrial.—1977-78.—23.112.  
 Paz López, Miguel.—Urbana.—1977.—948.  
 Peláez Moreno, Antonio.—Industrial.—1976 al 78.—3.465.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capital de la Zona y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 6 de marzo de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—4.766)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (calle Lérida, 70, Madrid).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE. — CONCEPTOS. — AÑOS. — PESETAS

Municipio de Alcobendas

Peláez Fernández, José M.—Urbana.—1977-79.—1.197.  
 Peña Bravo.—Industrial.—1976 al 78.—3.465.  
 Perdiguero López, Faustino.—Urbana.—1971 al 78.—12.338.  
 Pereira González, Manuel.—Urbana.—1974 al 78.—4.500.  
 Pérez Ortiz, Augusto.—Industrial.—1977-78.—2.415.  
 Pérez Megía, Aurelio.—Industrial.—1975.—1.956.  
 Pérez Gómez, Eleuterio.—Urbana.—1977-78.—2.710.  
 Pérez García, Francisco.—Industrial.—1976 al 78.—1.732.  
 Pérez Ramírez.—Industrial.—1976.—1.234.  
 Pérez Gómez González.—Urbana.—1977-78.—2.639.  
 Pérez Adusuar, Joaquín.—Industrial.—1976 al 78.—28.588.  
 Pérez Barrero, José M.—Urbana.—1977.—1.201.  
 Pérez Cortejón, Juan A.—Industrial.—1976 al 78.—3.465.  
 Pérez Trives, Lucrecio.—Industrial.—1977-78.—2.862.  
 Pérez Pérez Calatayud, Mer.—Urbana.—1977-78.—993.  
 Pérez Castellanos, Oliva.—Industrial.—1974.—396.  
 Pescador Pescador, Antonio.—Industrial.—1974-75.—2.184.  
 Pescador Pescador, Antonio.—Industrial.—1974 al 78.—20.171.  
 Ponce López, Isidro.—Urbana.—1977-78.—3.477.  
 Povis Schetz, Felipe.—Industrial.—1977.—525.  
 Powentrans Ibérica, S. A.—Industrial.—1975 al 78.—63.984.  
 Pradero Puyol, José.—Industrial.—1976.—525.  
 Prado Prado, Ramón.—Industrial.—1975 al 78.—25.258.  
 Prieto Hdez., Alberto.—Industrial.—1976-78.—3.465.  
 Prieto Martínez, Francis.—Urbana.—1977-78.—39.280.  
 Prieto Glez., Nicolás.—Industrial.—1977.—2.922.  
 Puig.—Urbana.—1976 al 78.—29.881.  
 Quesada Rivero, Jaime.—Industrial.—1975 al 78.—10.345.  
 Quirós Serrano, Antonio.—Urbana.—1977-78.—1.734.  
 Ramírez Llana, Eduardo.—R. T. P.—1975 al 78.—4.393.  
 Ramos Gómez, Manuel.—Urbana.—1977-78.—2.760.  
 Ramos, Víctor.—Urbana.—1974 al 78.—7.404.  
 Rato Rguez, S. Pedro Ramo.—Urbana.—1977-78.—2.932.  
 Antonio Redondo Pérez.—Rentas C.—1976 al 78.—4.278.  
 Renonte Española.—Industrial.—1976 al 78.—157.416.  
 Reyes Coletó, Angel.—Industrial.—1976 al 78.—12.996.  
 Ríos Mosquera, Jesús.—Industrial.—1976 al 78.—9.922.  
 Hros. Roberto Robert Carle.—Urbana.—1974 al 78.—8.457.  
 Rodríguez Serrano, Carm.—Urbana.—1974 al 78.—316.288.  
 Rodríguez Palma, S. A.—Industrial.—1975.—145.  
 Rguez, Cruz, Ana María.—Urbana.—1976 al 78.—2.548.  
 Rodríguez Cruz, Ana.—Industrial.—1976 al 78.—3.465.

Rodríguez Tejeiro, Benito.—Industrial.—1977-78.—14.296.  
 Rodríguez García, E.—Urbana.—1977-1978.—1.425.  
 Rodríguez García, Isidro.—Industrial.—1976 al 78.—1.732.  
 Rodríguez Alonso, José.—Urbana-Industrial.—1975 al 78.—6.328.  
 Rodríguez Palma, Jorte.—Industrial.—1974 al 78.—82.638.  
 Rodríguez Rey, Julián.—Industrial.—1975.—1.273.  
 Rodríguez Repiso, M. C.—Industrial.—1975.—1.310.  
 Rodríguez Repiso, M. C.—Industrial.—1976 al 78.—4.851.  
 Rodríguez Glez., M. Luz.—Industrial.—1977.—525.  
 Rodríguez García, Pedro.—Industrial.—1974 al 78.—2.590.  
 Rodríguez Rguez., Tránsito.—Industrial.—1975 al 78.—3.433.  
 Rofran, S. L.—Industrial.—1976-78.—5.487.  
 Romero Villena, Antonio.—Urbana.—1977-78.—853.  
 Romero Mohedano, Carmen.—Urbana.—1977-78.—5.472.  
 Romero Collado, Matilde.—Industrial.—1977.—11.981.  
 Ros Lumbre, Miguel J.—Industrial.—1977.—457.  
 Rubio Ruz, Antonio.—Industrial.—1977.—3.938.  
 Rubio Galisteo, Sebastián.—Industrial.—1976.—441.  
 Ruiz Biedma, Francisco J.—Industrial.—1975 al 78.—6.161.  
 Ruiz Gómez, Gabriel.—Urbana.—1976-1977.—3.276.  
 Ruiz Gómez, Gabriel.—Urbana.—1978.—1.872.  
 Ruiz Linde, Juan.—Urbana-Industrial.—1975 al 78.—5.467.  
 Ruiz D. Parra, Pedro.—Industrial.—1976 al 78.—4.778.  
 Sabima, S. A.—Industrial.—1977-78.—16.159.  
 Sáez Monco, Félix.—Industrial.—1975 al 78.—18.396.  
 Salcedo López, Rafael.—Industrial.—1977-78.—6.037.  
 Salsamendi Zubeldía, E.—Industrial.—1977.—11.025.  
 Salvador Riera, Leandro.—Urbana.—1976-77.—3.057.  
 Sánchez Valdemoro, Eugenio.—Urbana-S. S. A.—1976 al 78.—30.824.  
 Sánchez Glez., Fermín.—Industrial.—1976.—2.216.  
 Sánchez Hdez., Jesús.—Industrial.—1976.—1.050.  
 Sánchez Sánchez, José.—Rentas C.-Industrial.—1976 al 78.—31.943.  
 Sánchez Rojas, Juan.—Industrial.—1975 al 78.—2.200.  
 Sánchez Jnez., M.ª Carmen.—Industrial.—1977-78.—2.415.  
 Sánchez Hdez., Otilio M.—Industrial.—1976 al 78.—77.197.  
 Sánchez Valderas, Pablo.—Industrial.—1976 al 78.—8.145.  
 Sangrador Lledó, Rogelio.—Industrial.—1976 al 78.—24.117.  
 San José Arranz, Manuel.—Industrial.—1977-78.—3.675.  
 San Millán Rodrigo, Fernán.—Urbana-Industrial.—1973 al 78.—18.692.  
 Santiesteban Díez, Emilio.—Industrial.—1976 al 78.—9.424.  
 Santos Fuente, Baldomero.—R. T. P.—1974 al 78.—4.065.  
 Santos García, M. Pilar.—Industrial.—1977-78.—3.068.  
 Sanz Olano, Aurelio.—Industrial.—1976 al 78.—3.465.  
 Sanz Sancho, Euniciano.—Industrial.—1977-78.—2.415.  
 Sanz Cristóbal, Eugenio.—Urbana.—1973 al 78.—97.920.  
 Sanz Avecilla, Laureano.—Industrial.—1975 al 78.—3.453.  
 Sanz Tato, Leandro.—Industrial.—1976 al 78.—4.333.  
 Sanz Bustillo Rguez., Mar.—Urbana.—1976 al 78.—17.402.  
 Sayago Avilés, José L.—Industrial.—1976.—11.981.  
 Schumacher Hernández, Carmen.—Urbana.—1976 al 78.—38.901.  
 Segovia Serrano, Rafael.—Urbana.—1971 al 78.—1.496.  
 Segura Gil, Emilio.—Urbana.—1975 al 1978.—18.703.

Serrano Frutos, Manuel.—Urbana.—1975 al 78.—13.530.  
 Serrano Rodríguez, Manuel.—Urbana.—1975 al 78.—5.817.  
 Serrano Rguez., Rufino.—Urbana.—1976 al 78.—3.630.  
 Sevilla Giráldez, Antonio.—Urbana.—1976 al 78.—208.  
 Silva Castro, Antonia.—Urbana-S. S. A.—1976 al 78.—3.532.  
 Sobreviela Díaz, Genaro.—Urbana-S. S. A.—1977-78.—6.206.  
 Sobreviela Ferrero, Luis.—Industrial.—1976 al 78.—4.333.  
 Somontes Oria, Tomasa.—Urbana.—1977-78.—27.600.  
 Sondeos Inyec. Pilotesa.—Urbana.—Urbana.—1977-78.—48.488.  
 Suero Diego, Antonio.—Industrial.—1975 al 78.—2.029.  
 Técnica Automación, S. A.—Industrial.—1976 al 78.—20.275.  
 Tejado Fdez., Ramón.—Urbana.—1975 al 78.—65.820.  
 Terrenos Promociones, S. A.—Industrial.—1976 al 78.—13.860.  
 Torre Ranz, Antonio.—Industrial.—1976 al 78.—3.465.  
 Torre Ranz, Carlos.—Industrial.—1977-78.—34.965.  
 Torre Martínez, Fermina.—Urbana.—1976 al 78.—14.173.  
 Trauman Meske, Irene.—Urbana.—1977-78.—23.707.  
 Urbay Padrón, Gustavo.—Industrial.—1976-77.—998.  
 Urquiza Mínguez, Dalmacio.—Industrial.—1977-78.—6.208.  
 Ussia Arocena, Sonsoles.—Urbana.—1976 al 78.—88.770.  
 Valdemoro Gibaja, C.—Industrial.—1977.—2.599.  
 Valdemoro Aguado, Felipe.—Urbana.—1978-77.—3.679.  
 Valdemoro López, Juan.—Urbana.—1977-78.—1.836.  
 Valenciana Recubrimi., S. A.—Industrial.—1976.—1.242.  
 Valcorba Pérez, José.—Urbana.—1976 al 78.—2.706.  
 Valle Casado, Manuel.—Industrial.—1975.—365.  
 Valle Schetz, Ramón.—Industrial.—1975.—5.340.  
 Vallejo Díaz, Antonio.—Industrial.—1977.—210.  
 Vallejo Sánchez, Eugenio.—Industrial.—1977.—9.529.  
 Varela Ortiz, Jesús.—Industrial.—1976 al 78.—1.732.  
 Varela Feijóo, Pablo.—Urbana.—1977-1978.—1.326.  
 Vargas Glez., Emiliano.—Industrial.—1976 al 78.—1.732.  
 Vázquez García, Amable.—Industrial.—1976-78.—271.  
 Vega Zayas, Juan U.—Industrial.—1977-78.—3.675.  
 Vicedo Felipe, Salvador.—Urbana-Industrial.—1975 al 78.—21.441.  
 Vieitez Troitiño, José.—Urbana.—1976 al 78.—82.656.  
 Villagrasa Pereira, Luisa.—Industrial.—1976-77.—9.761.  
 Villanueva García, G.—Industrial.—1977-78.—3.065.  
 Villaplana Sanz, Matías.—Urbana.—1975 al 78.—1.128.  
 Villarrubia Román, Antonio.—Industrial.—1976-77.—441.  
 Villarrubia Serrano, Félix.—Industrial.—1976.—6.710.  
 Vindel Sánchez, Ricardo.—Industrial.—1977-78.—1.207.  
 Viviendas Alcobendas, S. A.—Industrial.—1976 al 78.—13.860.  
 Yensa.—Urbana.—1976 al 78.—171.936.  
 Yorquez Espinal, Rafael.—Urbana.—1977-78.—1.169.  
 Yuste del Peso, Angel.—Urbana.—1974 al 78.—5.455.  
 Zamora Castillo, Manuel.—Industrial.—1976.—525.  
 Zamorano Torralba, S.—Industrial.—1977.—788.  
 Santiago Zacorano, S. A.—Industrial.—1976.—3.243.  
 Maderas Mármoles, S. L.—Urbana.—1975 al 78.—277.446.  
 Madrigal Tobías, Juan M.—Industrial.—1976 al 78.—15.661.  
 Maestre Mochales, Manuel.—Industrial.—1976 al 78.—20.203.

## TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

### ANUNCIOS

En la reclamación núm. 5.293/74, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de doña Victoria López García, se ha dictado en 30-3-79 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda estimar la presente reclamación, anulando la liquidación recurrida, para que sea sustituida por otra en la que se aplique la exención prevista en el artículo 65.1.63 del texto refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de diciembre de 1979.—  
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.992)

En la reclamación núm. 5.295/74, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de doña Victoria López García, se ha dictado en 30-3-79 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda estimar la presente reclamación, anulando la liquidación recurrida, para que sea sustituida por otra en la que se aplique la exención prevista en el artículo 65.1.63 del texto refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de diciembre de 1979.—  
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.993)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALA DE HENARES

Don Rafael Arellano García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estación de servicio para venta de carburantes en la avenida de Madrid, número 22.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.081) (O.—36.211)

### GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de primero del corriente mes de julio, acordó aceptar los proyectos de Renfe para construcción de un paso inferior en la vía del ferrocarril en la calle del Greco, y aprobar las obras correspondientes que

suponen la suspensión de los pasos a nivel existentes sobre la línea férrea de Madrid a Badajoz, en los kilómetros 13,429, 13,872 y 15,149.

En relación con este acuerdo se abre un periodo de información pública por plazo de quince días hábiles, durante el cual estará el expediente de su razón y planos correspondientes a disposición de quienes quieran examinarlo, y en ese mismo plazo se podrán formular por los interesados las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas al respecto.

Getafe, 11 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.533) (O.—36.446)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1.º de julio de 1980, acordó aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para adjudicar la colaboración en el estudio y redacción del Plan Director de la red de saneamiento de Getafe (Madrid); se exponen al público por plazo de ocho días dichos pliegos de condiciones, a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo de exposición sin que se haya producido reclamación, y de haberla será hecho público a efectos de interrupción de plazos, se abre el periodo de licitación por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Concurso para adjudicar la colaboración en el estudio y redacción del Plan Director de la red de saneamiento de Getafe (Madrid).

Tipo: 5.537.000 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el Técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, de 110.740 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... núm. .... en representación de ..... y con D. N. I. núm. ...., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para adjudicar la colaboración en el estudio y redacción del Plan Director de la red de saneamiento de Getafe (Madrid), se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 15 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.531) (O.—36.444)

Por doña Juliana del Pozo Jiménez se ha solicitado apertura de una peluquería de señoras con emplazamiento en la calle San Vicente, número 38, segundo C.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en

la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 3 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.016) (O.—36.174)

Por doña María Dolores Cubero Fernández se ha solicitado peluquería de señoras con emplazamiento en la calle Maestro Chueca, número 1, bajo P. 5.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 3 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.017) (O.—36.175)

Por "Recubrimientos García e Hijos, Sociedad Limitada" se ha solicitado apertura de un taller de recubrimientos electrolíticos con emplazamiento en la calle Ferrocarril, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 4 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.018) (O.—36.176)

### EL ALAMO

Aprobado por el Pleno municipal, en la sesión celebrada el día 30 de junio de 1980, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación directa de perforación de dos nuevos pozos y la conexión de los mismos a la red general de distribución de agua potable, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

El Alamo, 2 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.057) (O.—36.187)

### VILLA DEL PRADO

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 1.º de julio de 1980, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Polígono 13 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de esta localidad por encargo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que dicho acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada contra el mismo ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villa del Prado, 3 de julio de 1980.—  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.058) (O.—36.188)

### MOSTOLES

Por la Corporación en Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles (Madrid), en su sesión celebrada el día 28 de mayo de 1980, se ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir para la adquisición o alquiler, mediante concurso, de un ordenador destinado a los servicios municipales de este Ayuntamiento.

Malgales Díez, Manuel.—Industrial.—  
1977-78.—2.415.  
Magano Rguez., José.—Industrial.—  
1977-78.—10.095.  
Mamas Campos, Manuel.—Industrial.—  
1976.—5.340.  
Machado Bueno, Pedro.—Industrial.—  
1976-77.—5.512.  
Manjón Bueno, Teresa.—Urbana.—  
1977-78.—1.978.  
Manufacturas Also, S. A.—Industrial.—  
1976.—48.797.  
Manzano Sánchez, Ana.—Urbana.—  
1976 al 78.—4.227.  
Manzano García, Aurora.—Urbana.—  
1977-78.—218.  
Manzano Ferreiros, Ramón.—Industrial.—  
1974 al 78.—8.052.  
Maqueda Grrez., Regino.—Urbana.—  
1973 al 78.—64.059.  
Marino Rodríguez, Luis.—Urbana.—  
1976 al 78.—29.764.  
Marino Rodríguez, Manuel.—Urbana.—  
1976 al 78.—18.678.  
Marqués Izquierdo, José.—Urbana.—  
1975 al 78.—7.458.  
Martín Valor, Agustín.—Industrial.—  
1977-78.—2.415.  
Martín Hijano, Aurelia.—Industrial.—  
1977.—867.  
Martín Gómez, Félix de.—Industrial.—  
1977-78.—2.415.  
Martín Gómez, Nicolás.—Urbana.—  
1976 al 78.—2.019.  
Martín Echevarría, Pedro.—Industrial.—  
1977.—1.108.  
Martín Gallardo, Pedro.—Industrial.—  
1976.—1.234.  
Martín Mataran, Roberto.—Industrial.—  
1977-78.—1.207.  
Martín Hernández, Valeriano.—Industrial.—  
1977-78.—3.675.  
Martínez Ruiz, Andrés.—Industrial.—  
1976 al 78.—23.199.  
Martínez Quintero, Diego.—Industrial.—  
1975 al 78.—15.228.  
Martínez Núñez, Francisco.—Industrial.—  
1976 al 78.—3.465.  
Martínez Schez., Jesús.—Industrial.—  
1976 al 78.—3.465.  
Martínez Sánchez, José.—Industrial.—  
1976 al 78.—3.465.  
Martínez Martín, Juan, y otro.—Urbana.—  
1977-78.—6.666.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la Zona y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremios, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 6 de marzo de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—4.768)

Lo que se expone al público de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en el que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados revisar dicho pliego de condiciones y, en su caso, presentar reclamaciones.

Lugar de exposición: Departamento de Contratación de la Secretaría General. Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Móstoles. Móstoles, 27 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.088) (O.—36.212)

Don Luis Pacheco de la Torre solicita autorización para la apertura de heladería-bar de cuarta en la calle Bécquer, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días. Móstoles, 30 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.059) (O.—36.189)

Doña Carmen Lambas Serrano solicita autorización para instalar reparación de relojes en el paseo de Goya, núms. 14-15. Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes. Móstoles, a 23 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.060) (O.—36.190)

Doña M.ª Asunción Fernández Hernández solicita autorización para instalar venta de bolsillos, petacas, carteras, cinturones, estuches y artículos análogos de piel en la calle Joaquín Blume, local 10. Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes. Móstoles, a 30 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.061) (O.—36.191)

Don Julián Martín Mulero solicita autorización para instalar venta de retales y lanas en la calle Alfonso XII, número 23. Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes. Móstoles, a 23 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.062) (O.—36.192)

Don Estanislao Pérez Torralbo solicita autorización para la apertura de jardín de infancia en la calle Sorolla, número 2. Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días. Móstoles, a 30 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.063) (O.—36.193)

Doña Francisca Vázquez Álvarez solicita autorización para el funcionamiento de depósito enterrado de gas propano en la calle Villaamil, número 72. Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días. Móstoles, a 1 de julio de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.063 bis) (O.—36.194)

Don Pedro Horcajo Alba solicita autorización para la apertura de gimnasio en la calle Guadalajara, número 6. Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 30 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.064) (O.—36.195)

Doña Paula Hernández Marchante solicita autorización para la apertura de bar de cuarta categoría en la calle Magallanes, s/n., galería Pryconsa, local número 14. Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 30 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.065) (O.—36.196)

Don José Antonio Pérez Galán solicita autorización para la apertura de cerrajería de aluminio en la calle Rejilla, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días. Móstoles, a 30 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.066) (O.—36.197)

POZUELO DE ALARCON

Pliego de condiciones económico administrativas

Objeto del contrato: Es objeto de esta contratación la adjudicación, mediante subasta, de la ejecución de las obras de trazado de la vía urbana de la calle de la Rosa.

Duración del contrato: Las obras deberán realizarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Tipo: 4.827.276 pesetas. En dicho importe va incluido el de dirección de obra que son de cuenta del contratista.

Plazo de garantía: Las obras se recibirán provisionalmente dentro del plazo de quince días, a partir de su terminación, que deberá comunicarse por escrito a este Ayuntamiento.

La recepción definitiva se efectuará transcurrido el plazo de garantía, que se fija en dos años, a contar de la recepción provisional.

Pagos: Se efectuarán por medio de certificaciones de obra, según informe de Intervención municipal, con cargo al presupuesto.

Cuadro de porcentajes: El cuadro de porcentajes unitarios de obra que descomponen en detalle los que integran el presupuesto del proyecto, figuran en la documentación de dicho proyecto.

Capacidad para licitación: Podrán tomar parte en este concurso las personas naturales y jurídicas que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidos en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Garantía provisional: Para tomar parte en el concurso será preciso depositar una garantía provisional de 96.545 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanciones al contratista: Sin perjuicio de los casos en que proceda la resolución o rescisión del contrato la demora en la terminación de las obras se sancionará con multa sobre la garantía constituida por importe de 20.000 pesetas diarias.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado en el que figurará escrito al exterior: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por la adjudicación de las obras de trazado de la vía urbana de la calle de la Rosa", de nueve a catorce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, en que aparezca con fecha posterior.

En sobre aparte y abierto y en el momento de presentación del sobre cerrado se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador y, en caso de representación, poder debidamente bastantado por el Se-

cretario de la Corporación o Letrado en ejercicio.

b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

c) Declaración jurada del licitador en la que haga constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Declaración jurada en la que manifieste estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

e) En el caso de convenir en nombre de una sociedad, escritura o fotocopia de la escritura de constitución o modificación, en su caso, de dicha sociedad.

f) Documento acreditativo de clasificación del contratista en el grupo G, subgrupo C, categoría A.

Celebración de la subasta: El acto de apertura de pliegos será público y tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado para la presentación de pliegos, en el despacho de la Alcaldía-Presidencia, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor.

Derechos y obligaciones del contratista: Los derechos y obligaciones que en virtud de la formalización del contrato adquiera el contratista, serán los que nacen en este pliego de condiciones y de la adjudicación de la subasta.

Será obligación del contratista el pago de los anuncios y cualesquiera otra de cualquier tipo que se ocasionen con motivo de contrato.

Igualmente será obligación del contratista el cumplimiento de las disposiciones legales en material laboral, los derivados de la legislación protectora de la industria nacional y los procedentes de las disposiciones fiscales vigentes.

Jurisdicción: Los licitadores y adjudicatario se someten por el hecho de acudir a este concurso al fuero judicial y administrativo de esta Villa, renunciando expresamente al suyo propio.

Condición final: En todo lo no dispuesto en las anteriores condiciones regirán las normas aplicables con carácter directo o subsidiario a este tipo de contratos.

Modelo de proposición

Don ..... de estado ..... profesión ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... y con D. N. I. número ..... actuando en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones y demás documentos unidos al expediente que han de regir en la subasta para contratar la ejecución de ..... se compromete a realizarlas con sujeción a los proyectos aprobados en la cantidad de ..... pesetas. (Lugar, fecha y firma.)

Pozuelo de Alarcón, 2 de julio de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.067) (O.—36.198)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Roberto Fraile Sánchez ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico diagnóstico del automóvil en la calle Porto Colón, número 8, local 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 21 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.069) (O.—36.199)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Rafael Martín Córdoba ha solicitado licencia para instalar droguería-perfumería y artículos mercería en la calle Vicedo, número 2 A.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 21 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.070) (O.—36.200)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Eduardo de María Ceballos ha solicitado licencia para instalar una pizzería-restaurante (en bar-mesón de tercera) en la calle Porto Colón, número 8, locales 4, 5 y 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 23 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.071) (O.—36.201)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Hilgino González Sánchez ha solicitado licencia para instalar un bar-pub en la calle Montoro, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 23 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.072) (O.—36.202)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Belmonte Botella ha solicitado licencia para instalar una heladería-confitería en la calle Matadero, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 23 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.073) (O.—36.203)

PERALES DE TAJUNA

Por parte de doña Francisca Colmenar Priego se ha solicitado licencia para la instalación de una tienda de venta por menor de papeles pintados y droguería en la finca número 3 de la calle La Tienda de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, a 5 de julio de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.077) (O.—36.207)

Por parte de doña María Gómez Carrasco se ha solicitado licencia para la instalación de una tienda de venta por menor de objetos de escritorio y autoservicio de alimentación en la finca número 81 de la calle Mayor Alta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, a 5 de julio de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.078) (O.—36.208)

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo núm. 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nazario Gómez Santiago, contra "Construcciones Bernárdez, S. A.", y otro, en reclamación por incapacidad, registrado con el núm. 997 de 1980, se ha acordado citar a "Construcciones Bernárdez, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de septiembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Bernárdez, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de junio de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.697)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo núm. 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio Delgado Cabezas, contra "Mais, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.249 de 1980, se ha acordado citar a "Mais, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de septiembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mais, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de junio de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.699)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID****EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roberto Fraile González, contra "Servicio Técnico de Alimentación" (STA), en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.518 de 1980, se ha acordado citar a "Servicio Técnico de Alimentación", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la ad-

vertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Servicio Técnico de Alimentación" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de julio de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.071)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID****EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo núm. 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Angel González Porto, contra "Estructuras Metálicas y Montajes, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el núm. 523 de 1980, se ha acordado citar a Juan Angel González Porto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 15, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Angel González Porto se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de julio de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.969)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID****EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo núm. 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Manuel Herráiz Navarro, contra "Milko", en reclamación por despido, registrado con el número 450 de 1980, se ha acordado citar a Félix Manuel Salvador y José Manuel Salvador, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 5 de septiembre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 15, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Milko", en sus representantes Félix Manuel Salvador y José Manuel Salvador se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de junio de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.816)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID****EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo núm. 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Aisa

Sánchez, contra Manuel Blanco García ("Club 19"), en reclamación por despido, registrado con el núm. 447 de 1980, se ha acordado citar a Manuel Blanco García ("Club 19"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de septiembre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Blanco García ("Club 19") se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de junio de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.999)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID****EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo núm. 16 de los de Madrid y su provincia, en virtud de exhorto remitido por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Bethencourt Hernández, contra Rafael Arroyo Juzgado, en reclamación por derechos, registrado con el núm. 2.356 de 1979, se ha acordado citar a Rafael Arroyo Juzgado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de agosto, a las nueve y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sita en Las Palmas de Gran Canaria, calle del General Franco, núm. 12, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rafael Arroyo Juzgado se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de julio de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.971)

**Audiencia Territorial  
de Madrid**

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 565 de 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

**Sentencia número 95**

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José López Borrasca.—Don Matías Malpica González-Elipse.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 11 de marzo de 1980.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelante, don Juan Rodríguez Vila, mayor de edad, casado, conductor y de esta vecindad, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbes y defendido por el Letrado don Antonio Bernat Pérez Herrera; y de otra, como demandados y hoy apelados, los ignorados herederos de don José García Pérez y su

esposa doña Josefina Ruffet de García, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a ellos las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre cumplimiento de contrato y pago de cantidad...

**Fallamos**

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de don Juan Rodríguez Vila, de la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, con fecha 15 de diciembre de 1977, con revocación de dicha sentencia, debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda presentada por dicho Procurador en indicada representación, condenando en consecuencia al demandado don José García Pérez, y por haber fallecido a su esposa y demás ignorados herederos, a que abonen a don Juan Rodríguez Vila la cantidad de 125.000 pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios derivados de la unilateral resolución del contrato celebrado por las partes en 1 de julio de 1975. No hacemos especial condena en las costas de primera instancia ni tampoco de las causadas en esta segunda.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado no comparecido ante esta Audiencia, de no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López Borrasca.—Matías Malpica González-Elipse.—Juan Calvente Pérez.—Manuel Sáenz Adán. (Rubricados.)

**Publicación**

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original al que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento con lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión con los autos originales y el oficio correspondiente al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para que sirva su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para notificación de las partes no comparecidas, ignorados herederos de don José García Pérez y su esposa doña Josefina Ruffet de García, que firmo en Madrid, a 1 de abril de 1980. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.679)

(C.—645)

**Audiencia Territorial  
de Madrid**

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 456 de 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

**Sentencia número 78**

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Rafael Salazar Bermúdez. Don Luis Hernández Santonja.—Don Matías Malpica González-Elipse.—Don Manuel Sáenz Adán.—En la villa de Madrid, a 29 de febrero de 1980.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelada, "Lloyd Duncan Co., Ltd.", con domicilio social en Londres, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbes y defendida por el Letrado don Vicente Cuello Calón Pila; y de otra, como demandado, hoy apelante, don Francisco Bergaz Santos, mayor de edad, casado, industrial y de esta ve-

ciudad, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y defendido por el Letrado don José María Alonso Puig, y de otra, como demandada y también apelada, "Peninsular Maderera, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a ella las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

**Fallamos**

Que desestimando por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Francisco Bergaz Santos, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada el 10 de abril de 1978 por el señor Juez de primera instancia número 9 de los de esta capital, en autos de mayor cuantía seguidos por la sociedad "Lloyd Ducan Co. Limited", contra el apelante y la entidad "Peninsular Maderera, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad de que dimana este rollo. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso. Por la rebeldía de la sociedad "Peninsular Maderera, Sociedad Anónima", notifíquese por edicto la presente, si dentro del plazo no se interesa la notificación personal.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rafael Salazar.—Luis Hernández Santonja.—Manuel Sáenz Adán. (Rubricados.)

**Publicación**

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Hernández Santonja, ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de la fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original, al que me remito y de que certifico.

Y para que conste en cumplimiento con lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión con el oficio correspondiente al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma y sirva de notificación a la apelante "Peninsular Maderera, Sociedad Anónima", que firmo en Madrid, a 28 de abril de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.478) (C.—761)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 670 de 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

**Sentencia número 122**

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Matías Malpica González-Elípe.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 27 de marzo de 1980.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, seguidos entre partes: de una, como demandantes y hoy apelantes, don Anacleto y don Antonio Gil Sánchez, mayores de edad, solteros, profesor de Enseñanza General Básica el primero y agente comercial el segundo, y vecinos de Alcañiz, representados por el Procurador don José Tejedro Moyano y defendidos por el Letrado don Ernesto Santamaría Martín; y de otra, como demandada y apelada, la Sociedad Española de Seguros "Cresa", representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín y defendida por el Letrado don Gabriel Ochoa Prado, y también, como demandado y apelado, don Antonio Jiménez Alonso, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a él las actua-

ciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

**Fallamos**

Que debiendo estimar como estimamos el recurso mantenido por el Procurador señor Tejedro Moyano, en la representación que ostenta, debemos revocar y revocamos íntegramente la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Talavera de la Reina el 4 de julio de 1978, en los autos principales a que se contrae el presente rollo, y estimando, en su virtud, sólo en parte la demanda, debemos condenar y condenamos a los demandados en forma solidaria a que satisfagan a don Anacleto Gil Sánchez la cantidad de 152.988 pesetas y a don Antonio Gil Sánchez la de 29.451 pesetas y los intereses al 4 por 100 de dichas cantidades desde el 15 de marzo de 1978 hasta el día de su efectividad. Sin hacer expresa imposición de costas en ambas instancias. Y una vez firme la presente, con testimonio de la misma, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado no comparecido ante esta Superioridad, de no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Magistrado señor Hernández Santonja votó en Sala y no pudo firmar. José López Borrasca.—Matías Malpica González-Elípe.—Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

**Publicación**

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Matías Malpica González-Elípe, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original, al que me remito y de que certifico.

Y para que conste en cumplimiento con lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión con el oficio correspondiente al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para que acuerde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y sirva de notificación al demandado no comparecido, que firmo en Madrid, a 28 de abril de 1980. El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.479) (O.—762)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Dancausa Gras, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de apelación número 690 de 1978, dimanante de autos de juicio de menor cuantía número 1.462 de 1977, del Juzgado de primera instancia número 17, aparecen los siguientes particulares:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 4 de marzo de 1980.—Vista por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la apelación de los autos de juicio de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 17 de los de Madrid, seguidos entre partes: de la una y como demandantes-apelantes, don Tomás, albañil y vecino de San Juan de Alicante, calle Salvador Montesinos Bonet, 13; don Rafael, chófer y de la misma vecindad, General Mola, 30; doña Dolores, sus labores y vecina de Alicante, calle Cruz del Sur, 34, 5.º D, y doña Josefa Juan Ferrándiz, sus labores y vecina de San Juan de Alicante, partida Alcalasí, carretera de Benimagrell, finca "Conca" (Campello), representados todos por el Procurador don Baldozero Isorna Casal y dirigidos por el Letrado don Manuel Martínez Hurtado; y de la otra y como demandados-apelados, doña María Juana Muñoz Plaza, sin profesión especial y vecina de Cáceres, García Pla-

ta de Osma, número 29, 1.º A, representada por el Procurador don José Moreno Doz y dirigida por el Letrado don Antonio Pelegrín Román, y doña María Eugenia, sus labores, vecina de Madrid, Sánchez Barcaiztegui, 15, y don José Polo Sanz, vendedor de cupones de ciegos y vecino de Madrid, Dos Hermanas, 5, estos últimos sin representación ni defensa por su incomparecencia en esta segunda instancia, sobre reclamación de cantidad...

**Fallamos**

Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación de los demandantes don Tomás, don Rafael, doña Dolores y doña Josefa Juan Ferrándiz, contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17 de esta capital con fecha 22 de julio de 1978, debemos confirmar la misma en el extremo que estimó la excepción de la falta de personalidad de los demandados doña María Eugenia y don José Polo Sanz, a los que absolvió de la demanda, y debemos revocarla en cuanto a la absolución de doña María Juana Muñoz Plaza, a la que condenamos, como administradora judicial de la testamentaria de don Zacarías Polo Santamaría, a que abone a los demandantes la suma de 350.000 pesetas que les adeuda, con los intereses legales desde la interposición de la demanda; sin hacer expresa condena en costas de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y la que, por la incomparecencia de los demandados doña María Eugenia y don José Polo Sanz, será notificada por edictos, de no solicitarse su notificación personal a los mencionados dentro del término de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo Ortega.—Vicente Marín Ruiz.—José María Gómez de la Bárcena y López.—Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro. (Rubricados.)—Dicha sentencia fué publicada por el ilustrísimo señor Magistrado ponente don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro en el día de su fecha, en legal forma.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación en forma legal a doña María Eugenia y don José Polo Sanz, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de abril de 1980. El Secretario de Sala, José Dancausa Gras.

(G. C.—4.480) (C.—763)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Ron José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 727 de 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

**Sentencia número 153**

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Matías Malpica González-Elípe.—En la villa de Madrid, a 21 de abril de 1980.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, seguidos entre partes: de una, como demandantes y hoy apelados, don Pedro Ortiz Ramos y don Justo Vázquez Sánchez, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Talavera de la Reina, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a ellos las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandada y hoy apelante, doña María de la Soledad de la Riva Caro, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Melquiades Alvarez-Buylla y Alvarez y defendida por el Letrado don Hipólito Jiménez y Jiménez Coronado, sobre impugnación de tasación de costas...

**Fallamos**

Que debiendo desestimar como desestimamos el recurso de apelación mantenido por el Procurador señor Alvarez-

Buylla, en la representación que ostenta, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de 6 de octubre de 1978, dictada por el Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, en los autos principales a que se contrae el presente rollo. Con expresa imposición de costas a la parte recurrente. Y una vez firme la presente, con testimonio de la misma, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los recurridos no comparecidos ante esta Audiencia, de no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Luis Hernández Santonja.—Matías Malpica González-Elípe. (Rubricados.)

**Publicación**

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Matías Malpica González-Elípe, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)—Concuerda literalmente con su original, al que me remito y de que certifico.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión con el oficio correspondiente al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para que sirva su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma para la notificación a la parte incomparecida, que firmo en Madrid, a 30 de abril de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.612) (C.—765)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 665 de 1978, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia número 146**

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 16 de abril de 1980.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelada, la "Société D'Etudes des Techniques Médicales et Assimilées" (SETMA), domiciliada en Les Pavillons-sous-Bois, representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez y defendida por el Letrado don Ernesto Jiménez Asborga; de otra, como demandada y hoy apelante, la entidad "General Ibérica de Mercados, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y defendida por el Letrado don José Félix González Noriega; y de otra, como demandado y también apelado, don Nicolás de Andrea, que por su declaración de rebeldía y su incomparecencia en estos autos se han entendido en cuanto a él las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

**Fallamos**

Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de autos con fecha 31 de julio de 1978 por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, con imposición de las costas de la apelación a la entidad recurrente "General Ibérica de Mercados, Sociedad Anónima".—Así por esta nuestra senten-

cia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado no comparecido ante esta Audiencia, de no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López Borrasca.—Luis Hernández Santonja.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

#### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)—Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado don Nicolás de Andrea, expido y firmo la presente en Madrid, a 29 de abril de 1980. El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—4.613) (C.—766)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital, por "Dacapo-Madrid, Sociedad Anónima", con el Ministerio de Hacienda y otros, sobre tercería de dominio, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a 22 de febrero de 1980.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número 9 de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelados, la entidad "Dacapo-Madrid, S. A.", domiciliada en Madrid, y don Pedro Matesanz López, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, defendidos por el Letrado don Alfonso Fano Rodríguez y representados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano; y de la otra, como demandado y apelante, el Ministerio de Hacienda, representado y defendido por el señor Abogado del Estado, y, asimismo, como demandados y apelados, la compañía mercantil "Gralpe, S. A.", don Andrés Quinza Marcos, don José María García Colomer y don Pablo Abilio Herrero Astorga, representados por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre tercería de dominio...

#### Fallamos

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el señor Abogado del Estado, en representación del Ministerio de Hacienda, contra la sentencia dictada el 17 de julio de 1978 por el Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital, revocamos su fallo y, en consecuencia, absolvemos a los demandados de la demanda, sin imposición de las costas de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante esta Audiencia de los demandados y apelados "Gralpe, Sociedad Anónima", don Andrés Quinza Marcos, don José María García Colomer y don Pablo Abilio Herrero Astorga, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo.—Fernando Menéndez.—Vicente Marín.—El Magistrado señor López Borrasca votó en Sala y no pudo firmar.—José María Salcedo.

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Vicente Marín Ruiz, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Dancausa Gras. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados-apelados incomparecidos "Gralpe, Sociedad Anónima", don Andrés Quinza Marcos, don José María García Colomer y don Pablo Abilio Herrero Astorga, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de mayo de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—4.955) (C.—873)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 754 del año 1977, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia número 155

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Manuel Sáenz Adán.—En la villa de Madrid, a 21 de abril de 1980.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelada, doña Ambrosia Berta Rodríguez Pérez, mayor de edad, casada, industrial y de esta vecindad, representada por el Procurador don José Granados Weil y defendida por el Letrado don Cristino Alejo Pita Contreras; de otra, como demandada, hoy apelante, don José Trueba González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuerdo y defendido por el Letrado don Rafael Izuzubieta Fernández, y además, de otra, como demandado y apelado, don Darío Rodríguez Folgueira, que por su declaración de rebeldía e incomparecencia ante esta Audiencia se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre declaración de titularidad dominical y elevación a escritura pública de contratos privados...

#### Fallamos

Que desestimando por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la representación de don José Trueba González, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en 13 de septiembre de 1977 por el señor Juez de primera instancia número 5 de los de esta capital, en autos de juicio de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Ambrosia Berta Rodríguez Pérez con el apelante y otros, sobre declaración de propiedad y otros extremos. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso. Por incomparecencia ante esta Sala de doña Carmen López Fernández y por la rebeldía de don Darío Rodríguez Folgueira y su esposa doña María Folgueira Lei, notifiqueseles por edictos la presente, si dentro del plazo de tercero día no se interesa la notificación personal.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López Borrasca.—Luis Hernández Santonja.—Manuel Sáenz Adán. (Rubricados.)

#### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Hernández Santonja, ponente que ha sido en la misma, es-

tando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll de la Peña. (Rubricado.)—Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado incomparecido don Darío Rodríguez Folgueira, expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de mayo de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—5.396) (C.—981)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 763 del año 1978, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia número 172

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Matías Malpica González-Elipe.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 6 de mayo de 1980.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelado, "Banco del Noroeste, S. A.", domiciliado en La Coruña, representado por el Procurador señor don Gabriel Sánchez Malingre y defendido por el Letrado don José Enrique Bustos; y de otra, como demandado y hoy apelante, don Tomás Nebot Valverde, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Villarreal de los Infantes (Castellón), representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui y defendido por el Letrado don Benjamín Sánchez García; y de otra, también como demandados y hoy apelados, doña Patrocinio Pérez Gómez, don Evaristo Mañanos Sánchez y doña Isabel Sánchez Cardona, que por su declaración en rebeldía y su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a ellos las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre pago de pesetas...

#### Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de don Vicente Nebot Valverde, de la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número 3 de los de esta capital, con fecha 8 de julio de 1978, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia; no hacemos especial condena en las costas de esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandados no comparecidos ante esta Audiencia, de no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López Borrasca.—Luis Hernández Santonja.—Matías Malpica.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

#### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)—Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

para que sirva de cédula de notificación de la sentencia transcrita a los demandados y apelados incomparecidos doña Patrocinio Pérez Gómez, don Evaristo Sánchez y doña Isabel Sánchez Cardona, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—5.680) (C.—1.065)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 693 del año 1978, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia número 132

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Luis Hernández Santonja.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 28 de marzo de 1980.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos tramitados al amparo de la ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, procedentes del Juzgado de primera instancia número 11 de los de Madrid, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Florián María Ruiz Villena, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a él las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandada, "Editorial Tecnibán, S. A.", domiciliada en esta capital, declarada en rebeldía y que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido igualmente en cuanto a ella las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre impugnación de acuerdos sociales...

#### Fallamos

Que debemos declarar y declaramos la nulidad de la convocatoria a Junta general ordinaria de la entidad demandada "Editorial Tecnibán, S. A.", para el día 29 de diciembre de 1977 y de los acuerdos sociales adoptados en la misma, con imposición de costas a dicha demandada. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los no comparecidos ante esta Audiencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. El Magistrado don Luis Hernández Santonja votó en Sala y no pudo firmar.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)—Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la misma a la demandada incomparecida "Editorial Tecnibán, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1980. El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—5.682) (C.—1.067)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 692 de 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

#### Sentencia número 182

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez.

En Madrid, a 7 de mayo de 1980.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 11, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Ismael Remacha Puy, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tudela (Navarra), que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandada y apelante, don Joaquín Martínez López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, Fuencarral, número 101, defendido por la Letrado doña Amparo Martínez Sufrategui y representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de Sala, con fecha 18 de septiembre de 1978, por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 11 de esta capital, sin hacer expresa condena de las costas causadas en la apelación. Luego que la presente quede firmada, comuníquese al referido Juzgado por medio de la correspondiente certificación y carta-orden, a costa de la parte apelante, con devolución, de las actuaciones originales a su tiempo remitidas. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandante don Ismael Remacha Puy, se publicará su encabzamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López Borrasca.—Luis Hernández Santonja.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)—Concuerda literalmente con su original, al que me remito y de que certifico.

Para que conste en cumplimiento con lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión con el oficio correspondiente al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para que sirva su inserción al BOLETIN OFICIAL de la misma, para la notificación al apelado no comparecido, que firmo en Madrid, a 29 de mayo de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.681)

(C.—1.066)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 711 de 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 151

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca.—Don Luis H. Santonja.—Don Matías Malpica González-Elipe.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 17 de abril de 1980. Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelado, "Banco Español de Crédito, S. A.", domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Alfonso de Palma González y defendido por el Letrado don Alfonso Viada Fernández Velilla; y de otra, como demandado y apelante, don Antonio Pérez Fernández, mayor de edad, casado, indus-

trial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ricardo Muñoz Campos y defendido por Letrado; y de otra, como apelada y demandada, doña Esperanza Guerrero González, mayor de edad, esposa del anterior y de la misma vecindad y domicilio, que por incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a ellas las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Muñoz Campos, en nombre y representación de don Antonio Pérez Fernández, de la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de los de esta capital, con fecha 7 de julio de 1978, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia; se imponen las costas de esta segunda instancia al recurrente.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandada no comparecida ante esta Audiencia, de no solicitarse dentro de tercer día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López Borrasca.—Luis Hernández Santonja.—Matías Malpica González-Elipe.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—José Ripoll. (Rubricado.)—Concuerda literalmente con su original, al que me remito y de que certifico.

Y para que conste en cumplimiento con lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión con el oficio correspondiente al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para que sirva su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma para la notificación a la parte incomparecida, que firmo en Madrid, a 9 de mayo de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.908)

(C.—871)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil doscientos noventa de mil novecientos setenta y nueve-A, promovido por "Compañía Española de Motores Deutz Otto L. S. A.", contra don Gaspar Martín Villanueva y don Eduardo Javier Martín Bruña, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón quinientas veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, el día dos de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Una cosechadora marca "Italo Sviszera", modelo Hidromat 70, con motor número 5560773 y chasis número 70/B-0494, con mil trescientas cuarenta y una horas de funcionamiento, valorada en 1.500.000 pesetas.

Un remolque construido por "Teodosio del Barrio", de 2.500 kilogramos de carga, valorado en 20.000 pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.327)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número setenta y ocho, promovido por "Otaysa, S. A.", Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Julián Esteban Tofiño, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, el día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:

Un vehículo "Ebro", matrícula número M-8096-BJ.

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.299)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Sociedad Central Financiera y de Inversiones, S. A.", representada por la Procurador doña María del Carmen Feijóo Heredia, con don Segundo José Navarro Carrasco, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula de Madrid 2926-D.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidez de ceder a un tercero.

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Segundo José Navarro Carrasco, domiciliado en esta capital, Tomelloso, bloque cuarenta y siete.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

((A.—27.256))

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por "Fidemer, S. A.", contra don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y bajo las condiciones que después se dirán, las tres fincas que aparecen hipotecadas en la escritura base del procedimiento, cuya descripción registral es así:

Inscripción quinta de la finca número 3.393, al folio 15 vuelto del tomo 719, libro 48 de Las Rozas:

Urbana: Parcela de terreno descrita en la inscripción cuarta. Sin cargas.—Se valora en 20.000 pesetas.—Doña Rosario Muñoz-Cobo y García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, adquirió la finca de este número por adjudicación y herencia, según la inscripción cuarta anterior, y ahora la vende en unión de dos fincas más a don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild, mayor de edad, casado con doña Ana Najarro Casas, industrial y vecino de Madrid, por el precio global de sesenta mil pesetas recibidas por la vendedora con anterioridad, le corresponde a la finca de este número el valor asignado.—En su virtud, inscribo conjuntamente a favor de los esposos don Alberto Antonio Cabas Moser-Rotschild y doña Ana Najarro Casas su título de compraventa de la finca de este número, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal.—Se comprenden dos fincas más.—Así resulta de una escritura otorgada en Madrid el siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario don José María Olivares James, cuya primera copia ha sido presentada en este Registro a las nueve horas de hoy, según el asiento número 77, al folio 13 del tomo 60 del diario.—Pago el impuesto y archivada la carta de pago.—San Lorenzo del Escorial, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.—L. de la Campa. (Rubricado.)

La descripción de la finca es la que aparece de su inscripción cuarta, al folio 14 del mismo tomo 719, libro 48 de Las Rozas, y que literalmente es como sigue:

Trozo de tierra para uso agrícola, susceptible de convertir en regadío para huerto, en granja o en vivero forestal, sita en término de Las Rozas, al sitio de la Puentequilla. Tiene la forma de un triángulo y ocupa una superficie de 24 áreas y 46 centiáreas y 87 decímetros cuadrados. Línea: por el Noreste, con carretera de El Escorial, en línea de 72 metros 50 centímetros; Este, convergencia de los linderos Noreste y Sur, con un punto que linda con carretera de El Escorial y con camino procedente de la finca matriz; Sur, con dicho camino, en línea de 98 metros; y por el Noroeste, en línea de 67 metros 50 centímetros, con finca de esta misma precedencia.

Inscripción quinta de la finca número 3.394, al folio 17 vuelto del tomo 719, libro 48 de Las Rozas.

Urbana: Parcela de terreno descrita en la inscripción cuarta. Sin cargas.—Se valora en veinte mil pesetas.—Doña Rosario Muñoz-Cobo y García, viuda, adquirió la finca de este número por adjudicación y herencia, según la inscripción cuarta anterior, y ahora, por escritura otorgada en Madrid el siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario don José María Olivares James, la vende en unión de dos fincas más a don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild, casado con doña Ana Najarro Casas, por el precio global de sesenta mil pesetas, correspondiendo a la finca de este número el valor asignado; ya recibido por la vendedora con anterioridad.—En su virtud, inscribo conjuntamente a favor de los esposos don Alberto Antonio Gabas Moser-

Rotschild y doña Ana Najarro Casas su título de compraventa de la finca de este número, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal.—En el mismo documento se comprenden dos fincas más. La inscripción extensa es la quinta de la finca número 3.393, al folio 15 de este tomo.—San Lorenzo del Escorial, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.—L. de la Campa. (Rubricado.)

La descripción de la finca es la que aparece de su inscripción cuarta, al folio 17 del mismo tomo 719, libro 48 de Las Rozas, y que literalmente es como sigue:

Trozo de tierra para uso agrícola susceptible de convertir en regadío para huerto, en granja o en vivero forestal, sita en término de Las Rozas, al sitio de Puente-cilla. Tiene la forma de un polígono irregular de cinco lados y ocupa una superficie de 25 áreas, 28 centiáreas y 87 decímetros cuadrados. Linda: por el Noreste, con carretera de El Escorial, en línea de 31 metros; Sureste, la otra finca de esta misma procedencia, en línea de 67 metros 50 centímetros; por el Sur, con camino procedente de la finca matriz, en línea de 40 metros y en línea de un metro 50 centímetros, con finca de doña Eugenia Plaza Vaquero, y por el Noroeste, en línea de 95 metros, con la otra finca procedente de esta misma procedencia.

Inscripción séptima de la finca número 3.395, al folio 21 vuelto del tomo 719, libro 38 de Las Rozas:

Urbana: Parcela de terreno descrita en la inscripción sexta. Sin cargas.—Se valoró en veinte mil pesetas.—Doña Rosario Muñoz-Cobo y García, viuda, adquirió la finca de este número por adjudicación y herencia, según la inscripción sexta anterior, y ahora, por escritura otorgada en Madrid el siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario don José María Olivares James, la vende en unión de dos fincas más a don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild, casado con doña Ana Najarro Casas, por el precio global de sesenta mil pesetas, ya recibidas por la vendedora con anterioridad, correspondiendo a la finca de este número el valor asignado.—En su virtud,

inscribo conjuntamente a favor de los esposos don Alberto Antonio Gabas Moser-Rotschild y doña Ana Najarro Casas su título de compraventa de la finca de este número, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal.—Se comprenden dos fincas más.—La inscripción extensa es la quinta de la finca número 3.393, al folio 15 de este tomo.—San Lorenzo del Escorial, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Campa. (Rubricado.)

La descripción de la finca es la que aparece de su inscripción sexta, al folio 21 del mismo tomo 719, libro 48 de Las Rozas, que literalmente es como sigue:

Trozo de tierra para uso agrícola, susceptible de convertir en regadío para huerto, en granja o en vivero forestal, sita en término de Las Rozas, al sitio de la Puente-cilla. Tiene la forma de un polígono irregular de cinco lados, y ocupa una superficie de 24 áreas, 73 centiáreas y 38 decímetros cuadrados. Linda: por el Noreste, con la carretera del Escorial, en línea de 25 metros; por el Sureste, con otra finca de esta misma procedencia, en línea de 95 metros; por el Suroeste, con finca de doña Eugenia Plaza Vaquero, en línea de 19 metros 60 centímetros y con finca de los herederos de don Angel de la Cueva, en línea de siete metros 20 centímetros, y por el Noroeste, con resto de la finca matriz, en línea de 99 metros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día siete de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta las siguientes cantidades: dos millones quinientas mil pesetas para la primera finca, dos millones quinientas mil pesetas para la segunda y dos millones quinientas mil pesetas con un céntimo para la tercera, que resultan después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las mencionadas cantidades y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de subasta de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria en su regla cuarta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.119)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil setecientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia de la empresa "Hiab-Valman, Sociedad Anónima", contra la empresa "Ramón Aguilar, Sociedad Anónima", con domicilio en la carretera de Granada, kilómetro trescientos treinta y seis, provincia de Jaén, sobre reclamación de cantidad,

se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Dos grúas marca "Unsa", para la construcción, tasada cada una de ellas en cincuenta mil pesetas.

Quinientos tubos de aluminio para la conducción de riegos, tasado cada uno de los tubos en dos mil ciento quince pesetas.

Dos motores marca "Ditter", de 15 HP. tasado cada uno de ellos en ciento veinticinco mil pesetas.

Tres motores marca "Ditter", de 9 HP., tasado cada uno de ellos en sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de septiembre próximo del presente año, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y que el remate podrá hacerse con calidad de ceder.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.258)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y ocho-S, a instancia de "Banco Hispano Americano, S. A.", representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Enrique Tolón de Galí y su esposa doña Encarnación Lloret Climent, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás con-

del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y por el número tres del artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, convocar el oportuno concurso público para la citada adquisición, reduciéndose a la mitad los plazos de convocatoria de la licitación, conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado Reglamento de Contratación.

40. Prestar conformidad al acuerdo adoptado en 16 de enero de 1978 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la adquisición de diversos elementos, así como la mano de obra necesaria, para la eliminación de vibraciones y medición del nivel sonoro del aire acondicionado, ajustándolo a los elementos a instalar, en el Hospital Infantil, hasta un importe total de 922.389 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 20 del vigente Presupuesto Especial de la propia Ciudad Sanitaria, declarando de urgencia la citada adquisición según los fundamentos y propuestas contenidos en su respectivo expediente; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como en el párrafo tercero del artículo 117 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, exceptuar dicha adquisición de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

#### Colegio San Fernando

41. Adjudicar definitivamente a don Fernando Alvarez Prieto, en la cantidad de 5.816.000 pesetas, el concurso para la ejecución de las obras de "Climatización de piscina y reforma de vestuarios en el Pabellón Polideportivo del Colegio San Fernando"; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

42. Adjudicar definitivamente a "Girbau, S. A.", en la cantidad de 217.430 pesetas, el concurso para la instalación de un secador rotativo en el lavadero del Pabellón de San Vicente del Colegio San Fernando; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

43. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la ejecución de las obras de "Movimiento de tierras para realizar las reparaciones de defectos y refuerzos de estructura en el antiguo Pabellón de San Vicente", por un importe de 918.898 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención Delegada del Colegio San Fer-

30. Devolver a la Casa "Ortopedia Oliver", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, con fecha 23 de octubre de 1976, por importe de 24.435 pesetas, según carta de pago 5.648, para garantizar el suministro de termómetros de uso clínico con destino a distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria, debiendo justificar previamente que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncios pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

31. Devolver a la Casa "Comercial Fuertes Arias, S. A." ("Safar"), cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva que constituyó en la Caja General de Depósitos, por importe de 4.985 pesetas, según carta de pago número 48.193, para garantizar el suministro de diverso mobiliario para la Biblioteca del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega"; así como la que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales con fecha 16 de mayo de 1977—carta de pago número 2.464—, por importe de 3.797 pesetas, para garantizar el suministro de diverso mobiliario para los despachos del médico y secretaria de los Servicios de Medicina Preventiva de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", debiendo justificar previamente que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a estas devoluciones.

32. Devolver a la Casa "Satic, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva que constituyó en la Caja General de Depósitos, por importe de 15.886 pesetas, según carta de pago número 162.309, para garantizar el suministro de dos calderas mixtas de calefacción, instaladas en el Hospital Médico Quirúrgico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", debiendo justificar previamente que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

33. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el concurso de suministro de un maniquí para el planchado de ropa de forma, con destino al Hospital Infantil; y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el apartado 6 del artículo 117 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte

diciones establecidas por la Ley, el siguiente inmueble propiedad de los demandados:

Solar en Griñón (Madrid), de una superficie aproximada de 85 áreas y 60 centiareas, de la propiedad de los demandados, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo cuatro y 200, libros uno y 24 de Griñón, folios 28 y 67, finca número 13.

Consta de tierra y linda: Oriente, camino de Griñón; Mediodía y Poniente, Manuel Rodríguez; Norte, retamar de Nicolás Fernández.

Para el acto del remate se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones quinientas dos mil quinientas sesenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro, y que en unión de los autos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.323-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Manuel Telo Alvarez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia número 10 de los de Madrid.

De orden de Su Señoría que lo acordó en providencia de esta fecha, por el presente se hace saber que en este Juzgado y con el número 1.166 de 1979-B, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Mariano Puente Muñoz, fallecido en el mes de noviembre de 1936, en el frente de Usera, expediente promovido por su madre, doña Dorotea Muñoz Chicharro.

Dado en Madrid, a 12 de junio de 1980. El Secretario (Firmado).

(C.—1.216)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid,

Hace saber: A los efectos prevenidos en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos, insolvencia provisional, a la entidad "Onena Bolsas de Papel, Sociedad Anónima", y que se ha mandado convocar a Junta General de Acreedores de la suspensa, para cuya celebración se ha señalado el día quince de octubre de mil novecientos ochenta, a las dieciséis horas y treinta minutos, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario

(Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.322-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil doscientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Nuevo Banco, S. A.", contra don Rodrigo Lobato Huguet y doña Antonia Brillas Samsó, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación de la sexta parte indivisa, embargada como de la propiedad de doña Antonia Brillas Samsó, del siguiente inmueble:

Casa en esta capital, y su calle del General Sanjurjo, número 28, cuya construcción de ocho plantas se asienta sobre parcela de terreno o solar que tiene forma de un polígono irregular de siete lados, y linda: por su primer lado, 16 metros 45 centímetros, o sea la calle del General Sanjurjo, antes Abascal, por donde tiene su fachada; por su segundo lado, 21 metros con 37 centímetros, derecha, entrando, forma medianería con la casa número 26 de la calle General Sanjurjo, antes 16 de la calle Abascal; el tercer lado, 13 metros con tres centímetros, linda con el testero de la casa 16 de la misma calle del General Sanjurjo y tiene orientación Norte; el cuarto lado, 19 metros con 14 centímetros, es lindero con las casas números 20 y 22 de la calle de las Virtudes y está orientado al Oeste; el quinto lado 31 metros con 63 centímetros, es el fondo o testero del solar, linda con el resto que fué de doña Agustina Mitjans; el sexto lado, 37 metros con 90 centímetros, forma fachada a la calle de Alonso Cano, 31, tiene orientación al Este; el séptimo lado cierra el polígono y une las dos fachadas con un chafalán de cuatro metros. Los lados o líneas expresados encierran una su-

perficie de 1.008 metros 88 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.994 pies cuadrados con 72 décimos. Consta el edificio de ocho plantas, de las cuales siete construidas hasta la línea de fachada y la última ático está retranqueada a segunda crujía, a excepción de un torreón de ángulo construido siguiendo el plomo de la fachada y cuyo frente es de 19 metros 40 centímetros.—La entrada es por el chafalán entre las calles del General Sanjurjo y Alonso Cano, y mediante dos escaleras iguales se hace la distribución en siete cuartos o viviendas por planta, de los cuales seis son exteriores. En planta baja se disponen seis huecos de tienda, de los cuales dos corresponden a la calle de Alonso Cano y los restantes a la de Abascal. La superficie edificada es de 768 metros cuadrados. Tiene como espacio libre unos 240 metros cuadrados, que suponen el 24 por 100 del área del solar, distribuidos en tres patios interiores y otros de grandes dimensiones junto a los lados cuarto y quinto del solar.—Tasada esta sexta parte indivisa en cuarenta y un millones ochocientos noventa mil quinientas ochenta y tres pesetas.

Se ha señalado para el remate el día ocho de octubre del año en curso, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, según la cual la referida sexta parte aparece inscrita a favor de la demandada señora Brillas, en los folios doscientos cuarenta y cinco y doscientos cuarenta y nueve del libro cuatrocientos ochenta y uno del Registro de la Propiedad número seis de Madrid, finca número siete mil quinientos seis, inscripciones diez y doce.

Se previene a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que dicha certificación, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría, para

directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso, y por un precio tipo de 176.750 pesetas.

34. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el concurso de suministro de un estuche de cordotomía con monitor de impedancia para el Servicio de Neurocirugía; y, al amparo de lo establecido en el número cinco del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el apartado seis del artículo 117 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso, y por un precio tipo de 301.325 pesetas.

35. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 16 de enero de 1978 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el concurso de suministro de un analizador de gases en sangre y pH, con destino a la Sección de Nefrología, a la casa "Technicon España, Sociedad Anónima", por un importe de 1.543.750 pesetas; y, requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

36. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el pliego de condiciones que ha de regir el suministro de diversos aparatos técnicos para dotar el Club de Diálisis, cuyo pliego se hará público, y por un importe total de 16.309.520 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 20 del vigente Presupuesto Especial de la propia Ciudad Sanitaria, con sujeción a los lotes y cantidades que se citan a continuación:

Lote 1: Cinco riñones artificiales automáticos, por 5.625.000 pesetas; lote 2: Un riñón artificial portátil con accesorios, por 820.000 pesetas; lote 3: Un medidor de flujo sanguíneo para hemodiálisis, por 216.000 pesetas; lote 4: Un analizador de calcio iónico, por 800.000 pesetas; lote 5: Un autoanalizador automático para micromuestras de Bun, creatinina, cloro, sodio, potasio y CO<sub>2</sub>, por 5.750.000 pesetas; lote 6: Un pesa-camas automático, por 660.000 pesetas; lote 7: Un monitor de constantes, por 600.000 pesetas; lote 8: Un osmómetro, por 500.000 pesetas; lote 9: Una máquina automática de diálisis peritoneal, por 850.000 pesetas, y lote 10: Un aparato de rayos X portátil, por 488.520 pesetas; y, en aplicación de lo dispuesto por el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y por el número tercero del artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen

Local, convocar el oportuno concurso público para las citadas adquisiciones y suministros, reduciéndose a la mitad los plazos de convocatoria de la licitación, conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado Reglamento de Contratación.

37. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el pliego de condiciones que ha de regir el suministro de una lámpara de quirófano de techo de nueve focos, con destino al Hospital Oncológico "Marquesa de Villaverde", cuyo pliego se hará público, y por un importe total de 314.250 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 20 del Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria del año 1977; y, en aplicación de lo dispuesto por el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y por el número tercero del artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, convocar el oportuno concurso público para la citada adquisición, reduciéndose a la mitad los plazos de convocatoria de la licitación, conforme a lo establecido en el artículo 19 del citado Reglamento de Contratación.

38. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el pliego de condiciones que ha de regir el suministro de diverso instrumental y pequeños aparatos con destino al Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", cuyo pliego se hará público, y por un importe total de 538.078 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 20 del Presupuesto Especial de la propia Ciudad Sanitaria del año 1977; y, en aplicación de lo dispuesto por el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y por el número tres del artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, convocar el oportuno concurso público para la citada adquisición, reduciéndose a la mitad los plazos de convocatoria de la licitación, conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado Reglamento de Contratación.

39. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el pliego de condiciones que ha de regir el suministro de diverso instrumental y pequeños aparatos con destino al Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", cuyo pliego se hará público, y por un importe total de 3.174.913 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 20 del Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria del año 1977; y, en aplicación de lo dispuesto por el número tercero

que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.121)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos treinta y siete de mil novecientos setenta y siete-S, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Briab Española, S. A.", representada por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Ricardo Sánchez Fedicioccho, cuarto, sobre reclamación de cinco veinte mil quinientas cincuenta y cinco pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juz-

gado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

## Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de la tasación.

## Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

## Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

## Bienes

Un camión "Pegaso", mod. 170, matrícula MA-49.260, tasado en 50.000 pesetas.

Un camión "Pegaso", mod. 170, matrícula MA-81.898, tasado en 80.000 pesetas.

Un automóvil "Seat", 1.430, matrícula SE-158.976, tasado en 60.000 pesetas.

Un container para transportar cemento a granel, marca "Briab Española, S. A.", que se encuentra en los talleres de Finanzauto Servicios, de Málaga, valorado en 80.000 pesetas.

Los restantes vehículos se hallan en poder del demandado.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.193-T)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, con el número 1.473 de 1979, a instancia de

doña Francisca López García, sobre declaración de fallecimiento de don Felipe López López, padre de aquélla y que nació en Villarrubia de Santiago (Toledo), siendo hijo de don Lorenzo y de doña Isidra, y el que, al parecer, fué fusilado el 18 de julio de 1937 en Heras de Ayuso (Guadalajara), durante la guerra civil española.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por dos veces consecutivas y período de quince días.

Dado en Madrid, a 14 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.024) (C.—498)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Tubos y Hierros Industriales, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra "Termo-Dinámica, S. L.", sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, es decir, por la suma que se expresa a continuación de cada bien, los embargados a la entidad deudora siguientes:

Una mesa de despacho con cinco cajones, de 2 por 1, aproximadamente, 18.000 pesetas.

Un sillón de despacho y dos sillas metálicas, tapizadas en tela azul, y un sillón más igual que el anterior, 7.000 pesetas.

Una mesa accesoria haciendo juego con la anterior, para archivar documentos, de 1,20 por 50, aproximadamente, 8.000 pesetas.

Una butaca tapizada en cuero color marrón, 3.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Olivetti", Logos 152, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 98, 12.000 pesetas.

Una máquina fotocopidora marca "Olivetti", modelo 405, 80.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 98, 12.000 pesetas.

Tres mesas de despacho, metálicas, con dos cajones cada una, de 1,50 por 0,70, aproximadamente, 12.000 pesetas.

Unos 350 metros, aproximadamente, de tubería de hierro, para calefacción, de distintas medidas, 10.500 pesetas.

Unos 350 metros, aproximadamente, de hierro tuberías para calefacción, de distintas medidas, 10.500 pesetas.

Tres bombas gemelas marca "Danfos", para calefacciones, con seis metros adicionales eléctricos de la misma marca, para 1,25 CV., 6.000 pesetas.

Total: 189.000 pesetas.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo dieciocho de septiembre, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad que se expresa a continuación de cada uno de los bienes reseñados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

## Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don José Ignacio Pedrero Traperero, director gerente de la entidad deudora, y en el domicilio de ésta, calle Felipe Álvarez, número uno, Vallecas (pueblo).

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, han sido firmadas las actas de recepción definitiva de las siguientes obras: Red de distribución de agua a Braojos; reformado del saneamiento (segunda fase) de Mangirón; alumbrado público del casco urbano de Villanueva de Perales; alumbrado de diferentes calles del casco urbano de Garganta de los Montes; alumbrado público del casco urbano de Villaconejos.

61. PELAYOS DE LA PRESA Y BRUNETE.—Devolver a "Construcciones Casamarín, S. A.", cumplidas las condiciones que preceptúa el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 339.000 pesetas, que con fecha 24 de julio de 1975 constituyó en la Caja General de Depósitos para garantizar la ejecución de las obras de ampliación del saneamiento y abastecimiento de agua a Pelayos de la Presa y ampliación del saneamiento de Brunete, de las que dicha empresa fué adjudicataria.

62. PINILLA DEL VALLE.—Conceder, a propuesta del técnico encargado de la obra, una prórroga de 60 días a "Construcciones Moya y Paz, Sociedad Anónima", para la terminación de las obras de abastecimiento de agua a Pinilla del Valle, que fueron adjudicadas a dicha empresa por acuerdo de la Corporación de 30 de junio de 1977.

63. EL VELLÓN.—Conceder, a propuesta de la dirección técnica de las obras, una prórroga de dos meses a don Pedro Sáez García para la terminación de las obras de saneamiento y distribución de agua (segunda fase) de El Vellón, de las que el citado contratista es adjudicatario, por acuerdo del Pleno de la Corporación de 25 de abril de 1977.

64. HORCAJUELO DE LA SIERRA.—Comenzar a computar, a propuesta de la dirección técnica de la obra, el plazo de ejecución de las obras de red de suministro de agua y red de saneamiento (fase de terminación) de Horcajuelo de la Sierra, a partir de la resolución de los impedimentos existentes, que motiva la imposibilidad de comenzar las obras.

65. VILLANUEVA DE LA CAÑADA.—Conceder, a propuesta de la dirección técnica de las obras, una prórroga de dos meses a la empresa "Ortiz y Compañía, S. A.", para la terminación de las obras de depósito regulador de agua en Villanueva de la Cañada, que le fueron adjudicadas por acuerdo de la Corporación de 25 de abril de 1977.

66. COLMENAR DEL ARROYO.—Conceder al Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo una subvención de 139.179 pesetas para el pago de las obras de pavimentación de la calle Filomena Pérez, de dicha localidad. Los pagos se harán efectivos mediante la presentación de las correspondientes certificaciones de obra, con cargo al remanente existente en la par-

nando, con cargo al título de "Valores Independientes. Grupo VII. Otros Fondos. Cuenta 7.3. Donativos"; y, al amparo de lo dispuesto en el número tres del artículo 117 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto Ley de 6 de octubre de 1977, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

44. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reforma de la central de calor para la producción de agua caliente y vapor del Colegio San Fernando, efectuadas por la empresa "Airesa".

45. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de instalación de la central de llegada de calefacción y vapor en el nuevo Pabellón de San Vicente en el Colegio San Fernando, efectuadas por la empresa "Airesa".

46. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de cambio de fuel-oil e instalaciones varias en las centrales térmicas del Pabellón de San Vicente y del Colegio San Fernando, efectuadas por la empresa "Airesa".

47. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de instalación de protección contra incendios, efectuadas por la empresa "Imes, Sociedad Anónima".

## Comisión Especial del Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco"

48. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la adquisición de distintas variedades de fertilizantes con destino al Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco" de Aranjuez, por un precio tipo de 1.196.345 pesetas; y, al amparo de lo establecido en el apartado seis del número I del artículo 117 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, facultar a la Presidencia para que concierte directamente su realización con arreglo al precio tipo y condiciones que sirvieron de base en la subasta.

49. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para que gestione durante el año 1978 y en los momentos más oportunos y beneficiosos a los intereses de la Corporación, la venta de sobrantes de pequeñas cantidades de los productos obtenidos en el Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco" de Aranjuez, una vez cubiertas las necesidades del Servicio y de los Establecimientos provinciales, con la aprobación previa del Presidente de la Comisión Especial de dicho Complejo y sujeción

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—27.321-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número setecientos setenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Antonio Marín Herranz, contra la entidad "Anjo, Sociedad Limitada", se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—En Alpedrete.—Bar Club Social sito en edificio social del Conjunto Residencial Arroyo de los Sauces, en término municipal de Alpedrete.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.519, libro 56, folio 171, finca número 3.302.

Dicha subasta tendrá lugar el día siete de octubre próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la plaza de Castilla, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ochocientos cinco mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, quienes tebe-

rán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—27.159)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en el juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y seis de mil novecientos ochenta, promovido por "Inmapin Priba, S. A.", contra "Pintaluiza, S. L.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento treinta y cinco mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, el día ocho de octubre próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dos mesas de despacho, tablero en formica y armadura metálica.

Cinco mesas tablero de formica.

Un archivador metálico, con ruedas.

Un armario metálico con dos puertas de cristal.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", tipo Editor 4, carro grande

Una máquina de escribir marca "Olympia", de 120 espacios.

Una máquina portátil marca "Olivetti", Lettera.

Una máquina calculadora marca "Casio", R-200, eléctrica.

Una mesa de salón, metálica, con tablero de cristal.

Tres sillones tapizados en skay negro.

Un armario archivador de tres cueros.

Cinco sillas en skay negro, una de ellas giratoria.

Un armario metálico, con dos puertas. Cuatro asientos metálicos, en skay negro los cojines.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—27.122)

Juzgados de Distrito  
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 989 de 1980, que se sigue por daños imprudencia, en que es denunciado Antonio Galeate Montañez, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día

19 de septiembre y hora de las once y diez con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—6.136)

En el juicio de faltas número 337 de 1980, que se sigue por daños, en que es denunciado Félix Gilmartin Arcones, que se encuentra en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 19 de septiembre y hora de las once cuarenta con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—6.137)

En el juicio de faltas núm. 1.076 de 1980, que se siguen por daños, en que es denunciado Juan Canet Catalá, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 19 de septiembre y hora de las diez y cinco con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—6.138)

SOCIEDAD COOPERATIVA DE  
VIVIENDAS «GENERAL PALACIOS»

ANUNCIO

La Sociedad Cooperativa de Viviendas "General Palacios", de Getafe, en la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 1980, adoptó el acuerdo de trasladar el domicilio social a la avenida Juan de la Cierva, número 53, primero B, de Getafe.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º de los Estatutos de la Sociedad.

Getafe, a 24 de junio de 1980.—El Secretario, Tomás Villalón.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Sánchez.  
(G. C.—6.750) (A.—26.986)

IMPRENTA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 38

a lo dispuesto en el texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local.

50. Autorizar al Veterinario Jefe de la Corporación para que gestione durante el año 1978, y en los momentos más oportunos y beneficiosos de la Corporación, la venta mediante concierto directo del ganado que no reúna las condiciones exigidas para el fomento ganadero, así como de otros productos del Servicio, una vez cubiertas las necesidades de los Establecimientos provinciales, previo informe, en cada caso, de la Intervención General de Fondos Provinciales, y con la aprobación del Presidente de la Comisión Especial del Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco" y sujeción a lo dispuesto en el texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local.

51. Autorizar al Veterinario Jefe de la Corporación para gestionar la venta y cesión temporal, mediante concierto directo, a los ganaderos de esta provincia durante el año 1978, de reproductores de diferentes especies y razas, procedentes de los Núcleos de Selección del Servicio Veterinario, previo informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, la aprobación del Presidente de la Comisión Especial del Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco" y sujeción a las disposiciones del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, del título II del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y a los modelos de contrato aprobados por la Corporación en sesiones de 27 de enero de 1972 y 30 de octubre de 1969, respectivamente, salvo lo dispuesto en la cláusula 14 del modelo de contrato de cesión, que se modifica en el sentido de actualizar la referencia que contiene a la legislación reguladora del procedimiento de apremio.

Cooperación y Coordinación Provincial

52. NAVAS DEL REY.—Adjudicar definitivamente a "Cooperativa Eléctrica Murciana", en la cantidad de 4.246.913 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de alumbrado público en Navas del Rey, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

53. RASCAFRIA.—Adjudicar definitivamente a "Tebasa", en la cantidad de 4.384.946 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Matilla, de Rascafría, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

54. VALDEMORILLO.—Adjudicar definitivamente a "Cooperativa Eléctrica Murciana", en la cantidad de 2.973.982 pesetas, la subasta para la

ejecución de las obras de alumbrado público de los accesos a Valdemorillo, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

55. LOECHES.—Adjudicar por concierto directo, de conformidad con la autorización concedida por el Pleno de la Corporación en sesión de 22 de diciembre de 1977, a "Cooperativa Eléctrica Murciana", la ejecución de las obras complementarias de las de alumbrado público de Loeches, por un importe de 490.523 pesetas, y requerir a la citada Cooperativa para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los demás gastos del contrato.

56. MADARCOS.—Adjudicar por concierto directo, en virtud de la autorización concedida por el Pleno de la Corporación en sesión de 22 de diciembre de 1977, a don Pedro Sáez García, la ejecución de las obras complementarias de las de red de distribución de agua de Madarcos, por importe de 87.933 pesetas, y requerir al citado adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los restantes gastos del contrato.

57. PEZUELA DE LAS TORRES.—Adjudicar por concierto directo en virtud de la autorización concedida por el Pleno de la Corporación de 27 de octubre de 1977, a "Cooperativa Eléctrica Murciana", la ejecución de las obras complementarias de alumbrado público de Pezuela de las Torres, en la cantidad de 279.099 pesetas.

58. VALVERDE DE ALCALA.—Adjudicar por concierto directo, en virtud de la autorización concedida por el Pleno de la Corporación de 22 de diciembre de 1977, a "Rovial, S. A.", la ejecución de las obras adicionales a las de pavimentación de calles de Valverde de Alcalá, por importe de 627.465 pesetas, y requerir a la citada empresa para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los demás gastos del contrato.

59. EL BERRUERO, CANENCIA DE LA SIERRA, GARGANTILLA DE LOZOYA Y PINILLA DEL VALLE.—Dar cuenta de que, previo cumplimiento de los requisitos que determinan los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, han sido firmadas las actas de recepción definitiva de las siguientes obras: Saneamiento de El Berruero; red de distribución de agua de El Berruero; ampliación del abastecimiento de Gargantilla de Lozoya y Pinilla de Buitrago (segunda fase); alcantarillado de Canencia de la Sierra (tercera fase).

60. BRAJOS, MANGIRON, VILLANUEVA DE PERALES, GARGANTA DE LOS MONTES Y VILLACONEJOS.—Dar cuenta de que, previo cumplimiento de los requisitos que determinan los artículos 62 y 63 del